

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--------------------------|-----------------------------------|---------------------|-------|----------------------------------|
| Año LXXXIX | <i>Salta, 25 de Abril de 1997</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 44 PAGINAS | | | | CONCESION N° 3/18 |

| | | |
|---|--|--|
| N° 15.152 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826 |
| Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** |
| | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR |

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, }, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA | Pág. |
|--|-------------|
| M.P.E. N° 2.034 del 23/04/97 - Servicio Público de Transporte Automotor: Delimita Competencia Provinciales y Municipales | 1844 |
| DECRETOS | |
| M. Ed. N° 1.943 del 14/04/97 - Autoriza creación de Anexo de Establecimiento Educacional en Aguaray | 1845 |
| S.G.G. N° 1.945 del 14/04/97 - Designación de personal en el Servicio Penitenciario Provincial..... | 1846 |
| S.G.G. N° 1.948 del 14/04/97 - Convenio: Gobierno de la provincia de Salta y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos..... | 1846 |
| S.G.G. N° 1.956 del 15/04/97 - Decreto N° 1.454/96: Conversión de cargo..... | 1847 |
| S.G.G. N° 1.964 del 15/04/97 - Retiro voluntario..... | 1848 |
| S.G.G. N° 1.965 del 15/04/97 - Dispone caducidad adjudicación terrenos fiscales | 1849 |
| S.G.G. N° 1.966 del 15/04/97 - Rectifica parcialmente Anexo Decreto N° 1.343/95 | 1849 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| S.G.G. N° 1.957 del 15/04/97 - Autoriza traslado aeronave a la ciudad de Tarija, Bolivia | 1850 |
| M.S.P. N° 1.958 del 15/04/97 - Rechaza pedido | 1850 |
| S.G.G. N° 1.959 del 15/04/97 - Amplía Decreto N° 1.287/96 | 1851 |
| S.G.G. N° 1.960 del 15/04/97 - Autoriza traslado aeronave a las ciudades de Antofagasta e Iquique, Chile..... | 1851 |
| M. Ha. N° 1.961 del 15/04/97 - Incorporación presupuestaria | 1851 |
| S.G.G. N° 1.962 del 15/04/97 - Reconoce beneficio de subrogancia | 1851 |
| S.G.G. N° 1.963 del 15/04/97 - Reconocimiento pecuniario: Licencia reglamentaria | 1851 |
| RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS | |
| M.S.P. N° 141 D del 10/04/97 - Licitación pública | 1852 |
| M.S.P. N° 142 D del 10/04/97 - Licitación pública | 1852 |
| S.G.G. N° 143 D del 10/04/97 - Prorroga afectación de profesional | 1852 |
| S.G.D.S. N° 144 D del 10/04/97 - Prorroga afectación personal | 1852 |
| S.G.D.S. N° 145 D del 10/04/97 - Licencia extraordinaria | 1852 |
| M.S.P. N° 146 D del 10/04/97 - Licencia por estudios | 1852 |
| M.S.P. N° 147 D del 10/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones | 1852 |
| M.S.P. N° 148 D del 10/04/97 - Modifica Art. 1° - Resolución Ministerial N° 145 D/96. Aceptación de renuncia | 1853 |
| M.S.P. N° 149 D del 10/04/97 - Rectifica Art. 1° - Decreto N° 2.252/95 | 1853 |
| M.S.P. N° 150 D del 10/04/97 - Jubilación por invalidez | 1853 |
| M.S.P. N° 151 D del 10/04/97 - Jubilación por invalidez..... | 1853 |
| M.S.P. N° 152 D del 10/04/97 - Jubilación ordinaria..... | 1853 |
| M.S.P. N° 153 D del 10/04/97 - Jubilación por invalidez..... | 1853 |
| M.S.P. N° 154 D del 10/04/97 - Traslado de personal | 1853 |
| M. Ed. N° 155 D del 14/04/97 - Designación de personal docente - Cerrillos | 1853 |
| M. Ed. N° 156 D del 14/04/97 - Decreto 952/97. Aclaratoria..... | 1854 |
| S.G.G. N° 157 D del 15/04/97 - Convenio de Rescisión de Contrato | 1854 |
| M.G.J. N° 158 D del 15/04/97 - Jubilación ordinaria..... | 1854 |
| M.G.J. N° 159 D del 15/04/97 - Rectifica Art. 1° - Decreto N° 1.563/97 | 1854 |
| M.S.P. N° 160 D del 15/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones | 1854 |
| M.S.P. N° 161 D del 15/04/97 - Aceptación de renuncia..... | 1854 |
| M.S.P. N° 162 D del 15/04/97 - Rectifica parcialmente Art. 1° - Decreto N° 2.876/96 | 1854 |

| | Pág. |
|--|------|
| M.G.J. N° 163 D del 15/04/97 - Rectifica parcialmente Art. 1° - Decreto N° 2.868/96 | 1855 |
| M.S.P. N° 164 D del 15/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones | 1855 |
| M.S.P. N° 165 D del 15/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones | 1855 |
| M.S.P. N° 166 D del 15/04/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones | 1855 |
| M.S.P. N° 167 D del 15/04/97 - Jubilación ordinaria..... | 1855 |
| M. Ha. N° 168 D del 15/04/97 - Licencia sin goce de haberes | 1855 |
| M. Ha. N° 169 D del 16/04/97 - Aprueba plano de mensura inmueble ubicado en Dpto. Capital..... | 1855 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| S.O. y S.P. N° 781 del 03/04/97 - Modifica Art. 3° - Resolución N° 723/97..... | 1856 |
| S.O. y S.P. N° 829 del 08/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra..... | 1856 |
| S.O. y S.P. N° 830 del 08/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra..... | 1856 |
| S.O. y S.P. N° 836 del 08/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra..... | 1856 |
| S.O. y S.P. N° 837 del 08/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra..... | 1856 |
| S.O. y S.P. N° 877 del 08/04/97 - Aprueba compulsas de precios | 1857 |

RESOLUCION

| | |
|--|------|
| N° 9.821 - Cámara de Senadores de Salta N° 89..... | 1857 |
|--|------|

EDICTO DE MINA

| | |
|--|------|
| N° 9.560 - Brealito S.A. - Expte. N° 15.644..... | 1857 |
|--|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 9.843 - Ej. Argentino N° 1/97..... | 1857 |
| N° 9.827 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 5/97 | 1857 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 9.846 - D.V.S. N° 187..... | 1858 |
| N° 9.824 - D.V.S. N° 185..... | 1858 |
| N° 9.823 - Secretaría de Obras de Servicios Públicos N° 186 | 1858 |

AVISO ADMINISTRATIVO

| | |
|---|------|
| N° 9.845 - D.V.S. - Comunicado (Suspende C.P. N° 184) | 1858 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 9.820 - Rolando Rivero - Expte. N° 9.735/96..... | 1858 |
| N° 9.816 - Méndez, Juana Rosa y Herrera, Ricardo Ismael - Expte. N° 1B-92.963/96..... | 1859 |
| N° 9.814 - Miño, Ramón - Expte. N° 21.538/97 | 1859 |
| N° 9.799 - Verdura, Francisco Bernardo - Expte. N° B-63.300/95..... | 1859 |
| N° 9.778 - Roldán, Arturo Miguel y Nelly Rosalía Robles de Roldán - Expte. N° 20.721/95..... | 1859 |
| N° 9.764 - Gentil, Miguel Raúl - Expte. N° B-93.743/97 | 1859 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 9.842 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 4.657/94..... | 1859 |
| N° 9.840 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.085/96..... | 1860 |
| N° 9.839 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-03.280/91..... | 1860 |
| N° 9.830 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° A-10.754/95 | 1860 |
| N° 9.829 - Por: Sergio Alonso - Juicio: Expte. N° 95.699/97 | 1861 |
| N° 9.828 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-78.504/96..... | 1861 |
| N° 9.818 - Por: Eduardo A. Díaz - Juicio: Expte. N° B-78.504/96..... | 1861 |

| | Pág. |
|---|------|
| N° 9.817 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° B-47.442/93..... | 1861 |
| N° 9.807 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-72.769/95..... | 1862 |
| N° 9.803 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-75.237/95..... | 1862 |
| N° 9.783 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 384/93..... | 1862 |
| N° 9.779 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-64.084/95..... | 1863 |
| N° 9.768 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 74.406/95..... | 1863 |
| N° 9.761 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° B-73.487/95..... | 1864 |
| N° 9.754 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 19.979/94..... | 1864 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|--|------|
| N° 9.786 - Paula Peralta de Córdoba - Expte. N° 36.599/96..... | 1864 |
|--|------|

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | |
|--|------|
| N° 9.822 - Salva, Ramón Lorenzo - Expte. N° B-61.155/94..... | 1865 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 9.794 - Hilda Rosa Trejo - Expte. N° 7.272/97..... | 1865 |
| N° 9.789 - Herederos de Yusgra, Pantaleón - Expte. N° 1B-62.826/94..... | 1865 |
| N° 9.751 - Vargas, Amador Angel - Expte. N° 6.949/96..... | 1865 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

| | |
|------------------------------|------|
| N° 9.825 - Ingenor S.A. | 1865 |
|------------------------------|------|

AVISO COMERCIAL

| | |
|--|------|
| N° 9.792 - Compañía Industrial Cervecera S.A. - Pasco S.A. (fusión)..... | 1866 |
|--|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 9.838 - SACIFI S.A., para el día 19/05/97..... | 1866 |
| N° 9.837 - San Javier S.A., para el día 19/05/97..... | 1867 |
| N° 9.836 - San Alejo S.A., para el día 19/05/97..... | 1867 |
| N° 9.835 - Pinares de Catamarca S.A., para el día 19/05/97..... | 1868 |
| N° 9.834 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 19/05/97..... | 1868 |
| N° 9.833 - Valle de Antapoca S.A., para el día 19/05/97..... | 1868 |
| N° 9.832 - Agropecuaria Las Estacas S.A., para el día 19/05/97..... | 1869 |
| N° 9.831 - Agropecuaria Las Esquinas S.A., para el día 19/05/97..... | 1869 |
| N° 9.793 - Siates S.A., para el día 15/05/97..... | 1870 |

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

| | |
|---|------|
| N° 9.762 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 23/05/97..... | 1870 |
|---|------|

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| N° 9.841 - FESTAP, para el día 16/05/97..... | 1871 |
| N° 9.826 - Mayuatos Cerrillos Club, para el día 09/05/97..... | 1871 |
| N° 9.819 - Centro Vecinal Villa Josefina, para el día 18/05/97..... | 1871 |
| N° 9.815 - Cooperativa de Trabajo Salta Educacional, para el día 10/05/97..... | 1871 |

AVISO GENERAL

Pág.

N° 9.763 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta 1872

RECAUDACION

N° 9.847 - Del día 24/04/97..... 1872

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA**

Salta, 23 de abril de 1997

DECRETO N° 2.034

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el estado de necesidad y urgencia en que se encuentra la prestación del servicio público de transporte automotor en algunos municipios de la Provincia y que el mismo es un hecho público y notorio y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial al garantizar el régimen municipal, establece en el artículo 170, las competencias atribuidas a las municipalidades en tanto dicho artículo prescribe que "Compete a los Municipios, sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglo a sus cartas orgánicas y leyes de municipalidades:....".

Que dentro de ese catálogo de atribuciones expresas, el inciso 6° de la Norma Constitucional incluye "Prestar los servicios públicos locales por sí o por concesión", es decir, indirectamente a través de sujetos particulares.

Que, ahora bien, esa atribución de competencia, si bien es expresa y delimitada, no es absoluta en tanto el propio artículo 170 la otorga "sin perjuicios de las facultades provinciales", por lo que cabe entender que su ejercicio estará siempre sujeto a las disposiciones que en razón de la materia establezca esta Provincia.

Que en la materia referida en el Visto es necesario establecer que el ejercicio de la competencia para prestar dicho servicio público por parte de los Municipios requiere, como se explicitará infra de la normalidad en la prestación de los mismos, en el sentido de permitir a los usuarios de dichos servicios públicos, la satisfacción de sus necesidades para lo cual el mismo ha sido creado, organizado y puesto en funcionamiento en su jurisdicción.

Que, sin embargo, en reiteradas oportunidades como es de público y notorio, se han observado y registrado graves y serias deficiencias e irregularidades en el funcionamiento del servicio público de transporte automotor de pasajeros prestados por los Municipios de la Provincia, resultando por

consecuencia inmediata la no satisfacción de las necesidades de los usuarios. Ello, por carecer los municipios, de las iniciativas, recursos y aporte de soluciones para restablecer la situación y estructurar un sistema jurídico apto y acorde a la materia en cuestión.

Que, resulta entonces necesario delimitar las facultades provinciales en relación con dicha competencia municipal, que permita al Estado Provincial normalizar dicha situación sin tener que acudir al mecanismo previsto en el artículo 173 de la Constitución de la Provincia, es decir, a la intervención de los Poderes Municipales.

Que esta delimitación de las competencias provinciales y municipales busca establecer una fuerte garantía de los derechos fundamentales de los usuarios vecinos de los municipios y la vigencia del interés público que deben resguardar los Estados Provincial y Municipal, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los particulares por la explotación económica de los tales servicios.

Que, ello se refiere al derecho de los usuarios "... en la relación de consumo, a la protección de la salud, seguridad e intereses económicos, a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno" y al deber de las Autoridades de proveer a la prestación de esos derechos y en particular "la calidad y eficiencia de los servicios públicos" (artículo 42 de la Constitución Nacional).

Que ello así, respecto de la naturaleza de los derechos protegidos, es necesario resaltar que el artículo 42 de la Constitución Nacional forma parte del Capítulo II "Nuevos Derechos y Garantías" de la misma. Esto significa que dicho artículo reconoce un sujeto acreedor y dos sujetos deudores. El sujeto acreedor está constituido por los consumidores y usuarios y los sujetos deudores están conformados por el Estado lato sensu (Provincial y Municipal) y el prestador particular (concesionario, licenciatario o permisionario) del servicio público.

Que la naturaleza del derecho que se busca tutelar no es otra que un derecho humano o fundamental y por ello la Provincia tiene la obligación de garantizar el servicio público mencionado en el visto, evitando que el Estado Municipal viole, con su omisión en resolver los problemas planteados, la Norma Fundamental y

con esa violación los derechos humanos de los usuarios.

Que por ello y atento que el Estado Provincial constituye la única autoridad habilitada constitucionalmente para proceder a la normalización de la actividad de prestación del servicio público municipal en forma inmediata, debe facultarse al Poder Ejecutivo Provincial a tomar las medidas necesarias para cumplir con dicho cometido, garantizándose, para el caso de daños a terceros, la responsabilidad provincial por la ejecución de las medidas adoptadas en dicho marco de normalización.

Que en definitiva la delimitación de competencias que se determina en el presente haya su fundamento en: 1) la naturaleza de los derechos protegidos por la Constitución Nacional, 2) el propio texto del artículo 170 y demás normas concordantes de la Constitución Provincial, 3) la preservación del interés público en cabeza de la Provincia y 4) la necesidad de que el ciudadano perciba que sus derechos están resguardados y garantizados a través de la acción estatal.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Delimítanse las facultades provinciales en relación con las competencias municipales previstas en el artículo 170 de la Constitución en punto a la prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros por parte de las municipalidades de la Provincia. En tal sentido, compete a la provincia de Salta garantizar la normal prestación de tal servicio público, para todos los casos en que no se configure el supuesto establecido en el artículo 173 de la Constitución Provincial.

Art. 2° - Facúltase al señor Gobernador a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la normalidad en la prestación del servicio público mencionado en el artículo anterior, a los fines de alcanzar la eficacia y eficiencia del servicio. A tales efectos podrá dictar o llevar a cabo todo acto o procedimiento necesario o conveniente para cumplimentar dicha finalidad, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del Estado Provincial por los daños que se deriven de las medidas adoptadas en dicho marco.

Art. 3° - Se autoriza al señor Gobernador a reglamentar en los supuestos de aplicación de la presente norma, el procedimiento, las modalidades, los derechos y obligaciones de los prestadores y usuarios, la fijación de las tarifas, la conclusión normal o anormal de las concesiones, licencias o permisos y todo

acto necesario para la obtención del cometido de la presente.

Art. 4° - Remítase a la Legislatura, dentro del plazo de cinco días, a los efectos previstos en el artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Escudero.**

DECRETOS

Salta, 14 de abril de 1997

DECRETO N° 1.943

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 160-0602/87 y 158-418/96.

VISTO las actuaciones contenidas en los expedientes del epígrafe, mediante las cuales se gestiona la creación de un Anexo en la localidad de Aguaray de la Escuela N° 924 de Educación Especial N° 7 - Profesor Salvador Mazza - ; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Aguaray no cuenta con la existencia de establecimiento de Educación Especial alguno, por lo que resulta oportuno considerar lo estipulado en el Capítulo 1 artículo 5 incisos f) y k) de la Ley Federal de Educación que consagra "la concreción de una efectiva igualdad de oportunidades..." y "la integración de las personas con necesidades especiales mediante el pleno desarrollo de sus capacidades...";

Que ante lo expuesto precedentemente es necesario dar solución a los niños de la zona, atento a que suman 22 (veintidós) el número de alumnos que constituye la población escolar y que se reúnen los requisitos estipulados en el Reglamento General de Escuelas, artículo 183, respecto de la creación de Escuelas;

Que de hecho la institución funciona con el desempeño de docentes que trabajan ad-honorem y el asesoramiento pedagógico de la Dirección de la Escuela N° 924 de Educación Especial N° 7 de Salvador Mazza;

Que el Municipio de Aguaray, mediante Ordenanza N° 14/94 del 18 de abril de 1994, cedió en calidad de Comodato un local para el funcionamiento de dicho establecimiento;

Que la Dirección General de Regímenes Especiales ha tomado la debida intervención informando que dada la cercanía de la Escuela N° 924, de Educación Especial N° 7 resultaría conveniente la creación de un anexo correspondiente a la Escuela citada, a fin de asegurar un asesoramiento específico en la modalidad, lo que no implicaría un nuevo cargo directivo, sino sólo un plus por itinerancia a Dirección, que permita el desplazamiento a ambas instituciones, distantes 20 (veinte) kilómetros una de otra;

Que a fs. 76 Dirección de Personal expresa que por dicho adicional correspondería asignar a la Directora de la Escuela N° 924 un plus del 25% (veinticinco por ciento) sobre el sueldo básico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del presente período lectivo, la creación de un anexo de Educación Especial en la localidad de Aguaray, dependiente de la Escuela N° 924 de Educación Especial N° 7 - Profesor Salvador Mazza.

Art. 2° - Asígnase a la Directora de la Escuela N° 924 de Educación Especial N° 7, un adicional del 25% (veinticinco por ciento) sobre el Sueldo Básico en concepto de Itinerancia, a partir de la creación del citado Anexo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento deberá imputarse a Rubro Personal de la Dirección General de Regímenes Especiales - Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 07.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 14 de abril de 1997

DECRETO N° 1.945

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el Expediente N° 50-1.536/96, en el que se propicia la designación del señor Fernando Daniel Velázquez, como Oficial Sub-Adjutor del Servicio Penitenciario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se funda en la necesidad y conveniencia de reforzar los cuadros del Personal Superior Penitenciario en sus tramos iniciales, dado el reducido número de oficiales que anualmente se incorporan al organismo;

Que en ese interés, debe tenerse en cuenta que el causante es un egresado de la Escuela de Cadetes "Baltazar Iramafin" del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires, con lo que satisface la exigencia del requisito de formación establecido en el artículo 48, inc. a) ap. 1) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Salta N° 5.639;

Que de los antecedentes obrantes en autos, se desprende que el señor Fernando Daniel Velázquez

acredita formación y capacitación acorde con los requerimientos de la repartición provincial;

Que en base a lo manifestado, el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad solicita dar curso favorable a la gestión, para lo cual se ha requerido el informe pertinente a la Dirección General del Servicio Penitenciario, quien señala que se cuenta con la vacante necesaria para hacer efectivo el ingreso;

Que el instrumento de designación debe ser dictado con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 16 "in fine" de la Ley 6.583;

Que Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad se ha expedido favorablemente sobre el acto propiciado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Fernando Daniel Velázquez, C. 1968, D.N.I. N° 20.615.755, en el grado de Oficial Sub-Adjutor - Escalafón Penitenciario - del Servicio Penitenciario de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicio y en vacante de presupuesto, la que se descongela en este acto con arreglo a las normas legales vigentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 14 de abril de 1997

DECRETO N° 1.948

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-72.150/96.

VISTO el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INDEC, representado por su Director, Dr. Héctor Eduardo Monteros; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio permite la realización de acciones comunes entre los organismos firmantes con el fin de desarrollar modernos sistemas de información, incorporar tecnología de última generación, mejorar los sistemas productores de datos, los procesos de gestión y el desarrollo de recursos humanos provinciales;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente por el que se apruebe el Convenio aludido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Instituto

Nacional de Estadísticas y Censos - INDEC, representado por su Director, Dr. Héctor Eduardo Monteros, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

A N E X O

Entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley 17.622 y su Decreto Reglamentario 3.110/70, en adelante el "INDEC", representado en este acto por su Director Dr. Eduardo Monteros, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca 609, 2° Piso, Capital Federal, por una parte y por la otra, el Gobierno de la provincia de Salta, en adelante "La Provincia", representada en este acto por el Secretario General de la Gobernación Dr. Guillermo Alberto Catalano, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Salta, provincia de Salta, convienen en celebrar, conforme a las disposiciones de Ley y Decreto citados, el presente convenio con las mutuas obligaciones que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: El presente convenio tiene por objeto desarrollar acciones comunes entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional a través de "INDEC", con el fin de desarrollar modernos sistemas de información, incorporar tecnología de última generación que permita la optimización de los recursos nacionales y provinciales, el mejoramiento de los sistemas productores de datos, los procesos de gestión y el desarrollo de los recursos humanos provinciales a bien de mejorar los servicios al gobierno y a la sociedad.

SEGUNDA: Funciones y Obligaciones de las Partes: Para el logro de tal objeto las funciones y obligaciones de cada una de las partes firmantes se comprometen:

1. "El INDEC" a:

- a) Apoyar técnicamente el desarrollo tecnológico en la Provincia y la implementación de sistemas de información, todo ello dentro del programa de modernización tecnológica que la misma está encarando.
- b) Colaborar en la capacitación de los recursos humanos en el ámbito de la tecnología y la estadística.
- c) Asistir técnicamente y promover el uso de Sistema de Información Geográfica.
- d) Asistir técnicamente y promover el uso de Sistema de Información.
- e) Asistir técnicamente el desarrollo de redes de comunicación.

2. "La Provincia" a:

- a) Fortalecer los sistemas productores de datos y su disponibilidad.
- b) Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia.
- c) Realizar acciones para el fortalecimiento del Sistema Estadístico Provincial.
- d) Actualizar la legislación estadística y asignar responsabilidades sectoriales en materia estadística a los organismos provinciales.
- e) Implementar el proyecto sobre Sistema de Información Provincial desarrollado en conjunto.

TERCERA: Vigencia del Convenio: Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración se establece en cuatro (4) años.

CUARTA: Toda cuestión que se suscitare y no estuviere contemplada en el presente convenio, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del fin público perseguido, en el marco de la Ley N° 17.622 y su reglamentación.

QUINTA: Las partes declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente convenio, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.

SEXTA: "El INDEC" y "La Provincia" se reservan el derecho de rescindir el presente convenio preavisando a la otra parte con treinta (30) días de anticipación, sin derecho a ningún tipo de compensación.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de noviembre del año 1996.

Salta, 15 de abril de 1997

DECRETO N° 1.956

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-71.738/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Víctor Ramiro Martínez, agente perteneciente a la Dirección General de Estadísticas, interpone Recurso de Reconsideración contra el Decreto N° 1.454/96; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 893/96 Fiscalía de Estado expresa que es indudable la formación técnica profesional del recurrente, resultando que en la ubicación escalafonaria dispuesta por el Decreto N° 1.454/96 se habría configurado un error de ubicación,

por lo que resulta aplicable el Artículo 3° del decreto precitado, en cuanto establece que las coberturas y ubicaciones escalafonarias están sujetas a revisión, atento a errores u omisiones que pudieran detectarse;

Que la Dirección General de Personal, a fs. 33 informa, que el Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General - Decreto N° 1.178/96, trata en el Capítulo II el tema Agrupamiento en el que pasan a revistar los agentes "...de acuerdo con la naturaleza de sus funciones..." y el Capítulo VI - Artículo 10, establece que revistará en Agrupamiento Técnico "...el personal que desempeñe funciones evaluadas como técnicas...";

Que se observa que el mencionado Cuadro de Cargos, el Departamento Secretaría Técnica, se compone de dos (2) cargos técnicos y dos (2) administrativos, siendo uno de estos últimos, desarrollado por funciones netamente técnicas de acuerdo a lo informado a fs. 31 por el señor Director General de Estadísticas, de lo que se deduce que para el funcionamiento de dicha área, debieron preverse tres (3) cargos técnicos y uno (1) administrativo, lo que deviene modificar parcialmente el Cuadro de cargos referido, reemplazando en el cargo N° de Orden 11, la denominación del cargo: Administrativo - Agrupamiento Administrativo por el de Técnico - Agrupamiento Técnico;

Que por lo expuesto y en el marco legal del Artículo 3° - del Decreto N° 1.454/96, es conveniente rectificar la ubicación escalafonaria del señor Martínez, el que acredita poseer estudios secundarios completos y amplios conocimientos en Computación que lo habilita para revistar en el Agrupamiento Técnico;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conviértase el cargo establecido en el Número de Orden 11 del Decreto N° 1.454/96, denominado - Agrupamiento Administrativo del Departamento Secretaría Técnica de la Dirección General de Estadísticas, en Técnico - Agrupamiento Técnico.

Art. 2° - Modifícase, con vigencia al 01/06/96, la ubicación escalafonaria del señor Víctor Ramiro Martínez, D.N.I. N° 22.637.748, empleado dependiente de la Dirección General mencionada en el artículo primero, quien reviste en Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización: Dirección General de Estadísticas. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 15 de abril de 1997

DECRETO N° 1.964

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 165-972/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, la señora Ana María Toledo, ex-empleada de la ex-Dirección General de Información y Sistema, comprendida en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a la solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora Ana María Toledo, D.N.I. N° 4.562.238, ex-empleada de la Secretaría General de la Gobernación comprendida en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluida de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de la misma con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el área de Personal respectiva, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Paesani - Escudero.

Salta, 15 de abril de 1997

DECRETO N° 1.965

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 11.470/97.

VISTO la Resolución N° 04/97 emitida por la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.045/96 la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Familia Propietaria es competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que el incumplimiento de los cargos impuestos en los diferentes Decretos de Adjudicaciones de lotes fiscales implica la caducidad automática de la adjudicación conforme se establece de manera expresa en cada uno de esos instrumentos legales, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 04/96 emitida por la Unidad Ejecutora Provincial Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Notifíquese a los interesados.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Paesani - Escudero.

Salta, 25 de marzo de 1997

RESOLUCION N° 04/97

Expte. N° 131-11.470/97.

VISTO, el expediente de referencia y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N°s. 1.342/95, 1.343/95 y 525/95 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en los denominados B° San Silvestre y B° Santa María a los pretensores que oportunamente lo solicitaron.

Que las adjudicaciones efectuadas fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles en forma continua y permanente y con prohibición de cederlo, darlo en comodato, locarlo o enajenarlo en el plazo de

diez años. Que el incumplimiento a los cargos impuestos implica la caducidad automática de la adjudicación según se establece en los decretos precitados, volviendo en consecuencia el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin derecho a indemnización alguna.

Que atento a la vigencia del Decreto N° 1.045/96 es competencia de esta Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria, resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido y dictar directamente aquellas que hagan a aspectos instrumentales atinentes al desarrollo y ejecución del Plan.

Por ello,

El Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos nombres y apellidos, número de Documento de Identidad, número de Manzanas y Parcelas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución y en los términos dispuestos por los Decretos N°s. 1.342/95, 1.343/95 y 595/95.

Art. 2° - Comuníquese a las distintas áreas del Programa Familia Propietaria y notifíquese a los interesados y archívese.

Dr. Juan Manuel Urtubey
Coordinador Unidad Ejecutora Prov.
Programa Familia Propietaria

Salta, 15 de abril de 1997

DECRETO N° 1.966

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-011.471/97.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria ha detectado errores de carácter tipográfico en el Anexo del Decreto N° 1.343/95 los cuales deben ser subsanados.

Por otra parte informa que se han efectuado numerosas solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el departamento Capital, en los denominados barrios "San Silvestre", "Santa María" y "Ampliación de San Silvestre", Sección T, Planos N°s. 10.316; 10.431; 10.463 y 10.462 de la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la rectificación parcial del Anexo del Decreto 1.343/95.

Que por Decreto 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex-Programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que el Programa Familia Propietaria ha analizado las solicitudes de adjudicación presentadas, cumpliendo las mismas con los requisitos exigidos por la Ley Nº 1.338 y el Decreto Nº 1.045/96.

Que los terrenos que se solicitan son de propiedad de la provincia de Salta habiendo la Dirección General de Inmuebles otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas mediante la aprobación de los Planos Nºs. 10.316; 10.431; 10.463 y 10.462.

Que la Dirección General de Inmuebles ha determinado el precio de cada uno de los lotes solicitados conforme lo establece la Ley Nº 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Anexo del Decreto 1.343/95 en los siguientes términos: 1) Donde expresaba "Expte. Nº 131-004.725/94, Pastrana, Mercedes Maribel, D.N.I. Nº 24.092.215, Sección T, Manzana 144 B, Parcela 15, Valor \$ 1.991"; debe expresar: Sección T, Manzana 144 B, Parcela 16, Valor \$ 1.648. 2) Donde expresaba "Expte. Nº 131-004.740/94, Rodríguez, Ramos Víctor, D.N.I. Nº 21.896.651 y Carrizo, Sandra, D.N.I. Nº 23.841.230, Manzana 144 B, Parcela 16, Valor \$ 1.477", debe expresar Sección T, Manzana 144 B, Parcela 15, Valor \$ 1.462. 3) Donde expresaba "Expte. Nº 131-005.023/94, Villalba, José Antonio y Castillo, Fortunata, Sección T, Manzana 107, Parcela 01, Valor \$ 1.374", debe expresar Viñabal, José Antonio, D.N.I. Nº 7.254.167 y Castillo, Fortunata, Sección T, Manzana 107, Parcela 01, Valor \$ 2.098.

Art. 2º - Adjudícase en venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente decreto, los inmuebles ubicados en los barrios "San Silvestre", "Santa María" y "Ampliación de San Silvestre" que se individualizan en los Planos Nºs. 10.316; 10.431; 10.463 y 10.462 aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º - El pago del precio establecido en el Anexo I del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 4º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 5º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, las que oportunamente serán firmadas por el señor Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, conforme lo establece el Decreto 2.794/96, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Paesani - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.957 - 15/04/97 - Expte. Nº 31-1.042/96.

Artículo 1º - Dése por autorizado el traslado de la aeronave Arava 102 - Mat. LV-MHP de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Tarija - Bolivia, el día 29 de julio de 1996, al mando de la tripulación conformada por personal de la Dirección General de Aviación Civil que a continuación se nombra:

- Comandante: Señor Lucio Angel Luis.
- Copiloto: Señor Jaime Capó.
- Mecánico: Señor Sergio Vallejos.

Art. 2º - Los viáticos diarios oportunamente autorizados para cada uno de los agentes citados en el artículo anterior, fueron liquidados por la cantidad equivalente a U\$S 150 (Dólares Estadounidenses: Ciento cincuenta); más el equivalente a U\$S 500 (Dólares Estadounidenses quinientos), para pago de tasas y eventuales.

Art. 3º - El gasto referido en el artículo precedente, fue preventivamente imputado a Jurisdicción I - Unidad de Organización 12. Presupuesto 1996.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.958 - 15/04/97 - Expte. Nº 45.924/95 - código 121.

Artículo 1º - Recházase el pedido interpuesto por el señor Hugo Alberto Cisneros, L.E. Nº 7.174.524, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.959 - 15/04/97 - Expte. N° 05-32.175/96.

Artículo 1° - Amplíense los alcances del Decreto N° 1.287/96, incluyéndose en los términos del Artículo 3°, a los señores Gerardo Rebak, Marcelo Perdiguero y Sergio Arancibia, agentes pertenecientes a la Secretaría de Prensa y Difusión, quienes efectuaron la cobertura periodística de la visita del señor Gobernador a la ciudad de Tarija - República de Bolivia -, a partir del día 03 y hasta el 04 de julio de 1996.

Art. 2° - En cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se les abonó en concepto de viáticos, la suma de Dólares Estadounidenses ciento cincuenta (U\$S 150) para cada uno de ellos.

Art. 3° - Se deja establecido que la erogación demandada, se ordenó conforme al detalle expuesto en el Art. 6° del Decreto N° 1.287/96.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.960 - 15/04/97 - Expte. N° 31-1.090/96.

Artículo 1° - Dése por autorizado el traslado de la aeronave Lear Jet - 35 A - Mat. LV-WPZ de propiedad del Estado Provincial, a las ciudades de Antofagasta e Iquique - Chile, entre los días 22 al 24 de noviembre de 1996, al mando de la tripulación conformada por personal de la Dirección General de Aviación Civil que a continuación se nomina:

- Comandante: Señor Ricardo Funes.
- Copiloto: Señor Lucio Luis.
- Mecánico: Señor Mario L. Garozo.

Art. 2° - Los viáticos diarios oportunamente autorizados para cada uno de los agentes citados en el artículo anterior, fueron liquidados por la cantidad equivalente a U\$S 150 (Dólares Estadounidenses: Ciento cincuenta); más el equivalente a U\$S 2.000 (Dólares Estadounidenses: Dos mil), para pago de tasas y eventuales.

Art. 3° - El gasto referido en el artículo precedente, fue preventivamente imputado a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 12. Presupuesto 1996.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.961 - 15/04/97 - Expte. N° 23-029/97.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1997 de Administración Central, con encuadre a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 6.923, en el rubro Financiamiento - Uso del Crédito - Instituciones Financieras, el importe de Pesos diez mil quinientos (\$ 10,500) destinado a compra de Bienes de Capital, correspondiente al Proyecto N° 17/024, y Pesos ocho mil quince con diecinueve centavos (\$ 8.015,19) en el rubro Financiamiento - Remanente de Ejercicios Anteriores, destinados a la compra de Bienes de

Capital, correspondiente al Proyecto N° 17/006, teniendo origen tal financiación en el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento respectivamente, en el marco del Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, que tiene como finalidad la Ejecución del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas. Dicha reestructuración presupuestaria se detalla a continuación:

Incorporar a:

| | |
|--|--------------|
| 1. Financiamiento | \$ 18.515,19 |
| 1.3. Uso del Crédito | \$ 10.500,00 |
| . Instituciones Financieras | \$ 10.500,00 |
| 1.4. Remanentes de Ejercicios Anteriores | \$ 8.015,19 |
| 2. Erogaciones | \$ 18.515,19 |

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 01 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital \$ 18.515,19

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.962 - 15/04/97.

Artículo 1° - Reconócese el beneficio de subrogancia previsto en los artículos 148 y 149 de la Ley N° 6.193, a favor del Comisario Inspector de Policía de la Provincia, Dn. César Eduardo Cecconi, Leg. 3.511, con motivo de su desempeño como 2do. Jefe de la Unidad Regional N° 5 Joaquín V. González y que consistirá en la diferencia de haberes entre su grado de revista y el de Comisario Mayor, por el período comprendido entre el 06/01/96 y el 15/08/96, en mérito a las razones especificadas en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.963 - 15/04/97.

Artículo 1° - Reconócese a favor del ex-Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Abdón Abilio Francou, D.N.I. N° 12.048.751, un crédito por la suma de Pesos quinientos cuarenta con treinta y ocho centavos (\$ 540,38), en concepto de pago de las licencias reglamentarias y compensatoria de 1990 (10 días hábiles por c/una).

Art. 2° - Déjase establecido que el crédito reconocido queda comprendido en las prescripciones de la Ley de Consolidación N° 6.669 y normas complementarias, debiendo imputarse a la cuenta "Amortización Deuda - Ley 6.669".

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 141 D - 10/04/97 - Expte. N° 66.752/97 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos oncológicos, con destino al Programa Cáncer, dependiente de la Dirección Programas Comunitarios según pedido de provisión N° 169 por un monto de Pesos noventa y cuatro mil ciento veintidós con ochenta y seis centavos (\$ 94.122,86).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Fondos Provinciales, Compromiso 166, Ejercicio 1997.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 142 D - 10/04/97 - Expte. N° 66.872/97 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento con destino a los Servicios de Cirugía, Anestesiología y Traumatología del Hospital "El Carmen" de Metán, según pedidos de provisión N°s. 184, 185 y 186 por un monto de Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y siete (\$ 48.677,00).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 23, Fondos Arancelamiento, Compromiso 166-187, Ejercicio 1997.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 143 D - 10/04/97 - Expte. N° 01-72.687/97.

Artículo 1° - Prorrogar la afectación del Dr. Francisco Roberto Ortega, L.E. N° 8.182.863, profesional dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, a la Cámara de Senadores, a partir del 01 de abril del año en curso y por el término de seis meses.

Secretaría General de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 144 D - 10/04/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de febrero de 1997 y por el término de doce (12) meses, prorrogar la

afectación de la señora María del Carmen Amaya, C.U.I. N° 14.309.187, agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 4, administrativa, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con igual situación de revista y con funciones que le fueron asignadas, dispuesta por Resolución N° 165 D/96.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Resolución N° 145 D - 10/04/97 - Expte. N° 431/96 - Cód. 153.

Artículo 1° - Dar por cumplida y autorizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por el período comprendido entre el 31 de octubre de 1996 hasta el 29 de diciembre de 1996 usufructuada por la señora Beatriz Ramona Quinteros de Giménez, D.N.I. N° 16.416.724, agente dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Departamento Desarrollo Humano y Familia - Hogar de Ancianos "Vivir" de Colonia Santa Rosa.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Unidad Central de Administración de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 146 D - 10/04/97 - Expte. N° 16.691/97 - código 89.

Artículo 1° - A partir del 02 de mayo y hasta el 30 de setiembre de 1997, conceder licencia por estudio con percepción de haberes, al doctor Carlos Ignacio Prémoli Ramonot, D.N.I. N° 17.791.049, Legajo N° 20.522, médico residente de 2° año de Anestesiología del Servicio Anestesia de la Gerencia Atención de las Personas del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 6°, inciso i) y 11 del Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.773/95.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 147 D - 10/04/97 - Expte. N° 000159/96 - código 147.

Artículo 1° - A partir del 11 de setiembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Enfermería del Hospital de Campo Quijano, de la señora Nancy Yolanda López de Ramos, D.N.I. N° 13.037.702, Legajo N° 54.208, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo N° 38, secuencia N° 46, función N° 0, enfermera profesional en el citado nosocomio (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 148 D - 10/04/97 - Expte. N° 05.980/96 - Cód. 127.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 145 D de fecha 29 de julio de 1996, dejando establecido que a partir del 01 de julio de 1996, se acepta la renuncia presentada por el Director (I) de Medio Ambiente dependiente de la Dirección General Programas de Salud, doctor Julio Roberto Ruiz de Huidobro, D.N.I. N° 8.176.792.

Art. 2° - Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 145 D de fecha 29 de julio de 1996.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 149 D - 10/04/97 - Exptes. N°s. 04.927/95 - código 127 y 47.390/95 - código 121.

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 2.252 de fecha 22 de setiembre de 1995, dejando establecido que se incorpora a la planta permanente del Hospital de Campo Quijano, al señor Ricardo Alberto Gómez, D.N.I. N° 17.043.190, auxiliar de enfermería.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 150 D - 10/04/97 - Expte. N° 16.291/96 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de noviembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Asusena Choque, D.N.I. N° 3.321.547, Legajo N° 62.088, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 4 (secuencia N° 600, cargo N° 507 del Decreto N° 1.034/96, enfermera del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 151 D - 10/04/97 - Expte. N° 16.175/96 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de noviembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora María Catalina Moreno de Morales, D.N.I. N° 5.974.508, Legajo N° 28.452, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, nivel 05 mucama dependiente del Hospital "San Bernardo", (cargo N° 1.018, secuencia N° 1.125, Decreto N° 1.034/96), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 152 D - 10/04/97 - Expte. N° 16.229/96 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la hermana

Teresa Herrán Ochoa, D.N.I. N° 10.224.506, Legajo N° 55.141, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 06 dependiente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 153 D - 10/04/97 - Expte. N° 1.123/96 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de noviembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Faustina Jacoba Gallardo de Arroyo, D.N.I. N° 5.876.402, Legajo N° 16.702, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 5, auxiliar de enfermería del Centro de Salud N° 17 de Barrio San Remo dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 154 D - 10/04/97 - Expte. N° 03.448/94 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 04 de noviembre de 1994, trasladar al Hospital del Milagro al señor Carlos Alfredo Escudero, D.N.I. N° 17.553.016, Legajo N° 54.997, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría C, auxiliar administrativo de la Dirección de Personal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el señor Carlos Alfredo Escudero, D.N.I. N° 17.553.016, Legajo N° 54.997, pasará a ocupar el cargo N° 341 del Hospital del Milagro, quedando liberado el cargo N° 328 de la planta permanente de la Dirección de Personal (Decreto N° 815/94).

Ministerio de Educación - Resolución N° 155 D - 14/04/97 - Exptes. N°s. 160-0357 Corresponde 1 y 0298/96 Corresponde 1.

Artículo 1° - Dejar establecido que las designaciones de los docentes que a continuación se detallan, en las asignaturas y cursos que en cada caso se indica y aprobadas por Decreto N° 758/97, corresponden a la Subsede de Cerrillos del Centro N° 7 del Bachillerato Salteño para Adultos, de acuerdo a lo consignado en los considerandos del presente instrumento legal:

Decreto N° 758/97 - Fs. 2 del Anexo I

* Marcelo Alberto Di Pauli, D.N.I. N° 17.491.250, como profesor interino de Taller de Práctica Contable, en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas semanales, turno noche.

* Eric Wolf Gugenbichler, D.N.I. N° 14.391.198, como profesor interino en Area de Ciencias Formales, en 2° Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, turno noche.

* Rosa Estela Arias Ortuño, D.N.I. N° 20.127.692, como profesora interina de Area de Ciencias Sociales en 2° Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, turno noche.

Fs. 3 del Anexo 1

* Mariela del Valle D'Annuzzio, D.N.I. N° 20.399.506, como profesora interina de Area de Comunicación y Expresión, en 2° Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, turno noche.

* Carmen Gabriela González, D.N.I. N° 21.310.054, como profesora interina en Taller Cooperativo, en 2° Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas semanales, turno noche.

* Rafael Humberto Gijón, D.N.I. N° 20.938.830, como profesor interino de taller de Recreación en 2° Nivel Comisión "B", con dos (2) horas semanales, turno noche.

Art. 2° - Dejar establecido que la designación aprobada por Decreto N° 758/97 - Fs. 2 del Anexo I - de la Sra. Rosa Estela Arias Ortuño, D.N.I. N° 20.127.692, en el Centro N° 7 del Bachillerato Salteño para Adultos, es a partir del 06/08/96 y no como se consignara originariamente en el citado instrumento legal.

Art. 3° - Dejar establecido que la designación de la Sra. Susana Carmen Barboza, D.N.I. N° 13.054.931, en el Centro N° 8 del Bachillerato Salteño para Adultos, aprobada por Decreto N° 951/97, corresponde a la Subsede de la Silleta, conforme a lo apuntado en el Considerando del presente decreto.

Ministerio de Educación - Resolución N° 156 D - 14/04/97 - Exptes. N°s. 160-0263, 0131 y 0206/96.

Artículo 1° - Dejar establecido que el número del Documento Nacional de Identidad corresponde al Sr. Omar Alberto Vaca, designado mediante Decreto N° 952/97 en la Escuela de Educación Técnica N° 11 de Metán, es N° 20.261.181 y no como se consignara originariamente en el citado instrumento legal.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 157 D - 15/04/97.

Artículo 1° - Aprobar el Convenio de Rescisión de Contrato celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Dr. Gustavo Adolfo Oliver, D.N.I. N° 12.958.686.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 158 D - 15/04/97 - Expte. N° 52-382.102/97.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de febrero de 1997, la renuncia presentada por la señora Petrona Pastrana de Pérez, L.C. N° 877.421, Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica VII - Nivel 6 - Subgrupo 2 - Jefe Sección Oficina del Registro Civil del Barrio Santa Lucía, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución N° 621/97 de la Unidad de Control Previsional.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 159 D 15/04/97.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1.563/97, a efectos de dejar debidamente establecido que a la designación del señor Oscar Ernesto Ramírez, D.N.I. N° 11.262.292, en la Delegación Zonal Metán de la Dirección Provincial del Trabajo, le corresponde el N° de Orden 88 y no como se consigna en el citado instrumento legal

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 160 D - 15/04/97 - Exptes. N°s. 44.311/94, 44.816/94, 44.311/95 (corresponde I), 45.838/95, 44.581/94, 47.808/95 - código 121 y 04.405/95 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 01 de diciembre de 1994, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe División Administración del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, al señor Jorge Federico Aramayo, D.N.I. N° 17.077.647, legajo N° 11.920, dependiente del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 161 D - 15/04/97 - Expte. N° 05.614/96 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 11 de marzo de 1996, aceptar la renuncia presentada por la doctora Graciela Blunno, D.N.I. N° 11.054.507, Legajo N° 80.823, a la función de Jefa del Programa Instituto Nacional Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes (I.N.C.U.C.A.I.), dispuesta por Decreto N° 2.140/95.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 162 D - 15/04/97.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2.876/96, a efectos de dejar

debidamente establecido que el nombre y apellido correcto de la agente designada en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas es Nerina Daniela Penna, D.N.I. N° 20.413.109 y no como se consigna en el citado instrumento legal

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 163 D 15/04/97.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2.868/96, a efectos de dejar debidamente establecido que el nombre y apellido correcto del agente designado en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas es Marcelo Zigarán Britos, D.N.I. N° 20.644.219, y no como se consigna en el citado instrumento legal

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 164 D - 15/04/97 - Expte. N° 000165/96 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de noviembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente de Atención de las Personas (función 02, nivel programa) del Hospital de Colonia Santa Rosa, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, al doctor Ramiro Federico Miguel Ocaña, D.N.I. N° 18.562.686, Legajo N° 19.767, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo 01, profesional asistente, personal temporario del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 165 D - 15/04/97 - Expte. N° 0040/96 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de octubre de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Supervisión Enfermería (función N° 39) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, a la señora Yolanda Navia Sánchez de Guantay, D.N.I. N° 12.220.123, Legajo N° 55.651.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 166 D - 15/04/97 - Expte. N° 00104/96 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de noviembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Programa Atención de la Salud del Centro de Salud N° 12 de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, a la doctora Nora Martínez, D.N.I. N° 5.084.295, Legajo N° 55.041, quien con igual vigencia deberá

reintegrarse al cargo N° 641, del cual es titular en la citada Dirección.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 167 D - 15/04/97 - Expte. N° 16.496/97 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 08 de enero de 1997, aceptar la renuncia presentada por el doctor Angel Raúl Medina, L.E. N° 7.054.723, legajo N° 9.424, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 05, (secuencia 125, cargo 108 del Decreto N° 1.034/96), profesional asistente del Servicio de Cirugía General de la Gerencia de Atención de las Personas, del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Hacienda - Resolución N° 168 D - 15/04/97 - Expte. N° 21-20.610/97.

Artículo 1° - Otorgar al Sr. Dante Fernando Ramos, D.N.I. N° 8.175.659, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, licencia sin goce de haberes por desempeño en cargo de mayor jerarquía, con encuadre en los Arts. 35 y 37 del Decreto N° 6.900/63 y con vigencia al 01/03/97.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 169 D - 16/04/97 - Expte. N° 18-7.106/95.

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Loteo del Inmueble Matrícula N° 105.747 - Sección T - Parcela K - ubicado en el departamento Capital, propiedad de la Cooperativa de Viviendas y Crédito y Consumo "Islas Malvinas", el cual arroja el siguiente balance de superficies:

| Balance de Superficies | | |
|-------------------------------|--------|-------------|
| Sup. Acueducto | | 1.199,30 m2 |
| Sup. total lotes d/o | 5 Has. | 7.114,62 m2 |
| Sup. total calles | 2 Has. | 0,275,96 m2 |
| Sup. ochavas | | 320,62 m2 |
| <hr/> | | |
| Sup. Total Mensurada | 7 Has. | 8.910,50 m2 |
| Sup. s/título | 7 Has. | 8.908,32 m2 |
| <hr/> | | |
| Diferencia | (+) | 2,18 m2 |

Art. 2° - Queda establecido que la asignación de las matrículas está condicionada a la presentación de los Certificados que acrediten la efectiva provisión de los servicios.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los requisitos pertinentes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 781 - 03/04/97 - Exptes. N°s. 136-2.249/97, 136-2.248 - Copias y agregados.

Artículo 1° - Modifícase el Art. 3° de la Resolución N° 723/97 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará a: Característica 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - N° de Orden 444.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 829 - 08/04/97 - Expte. C. 136 - N° 2.079/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Juan Spinatto, para la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 099 "Clara S. Linares de Arias" - Barrio Intersindical - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veinticuatro mil novecientos veintiuno con treinta y dos centavos (\$ 24.921,32), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396/21 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 830 - 08/04/97 - Expte. N° 136-2.080/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Juan Spinatto, para la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 103 "General Rudecindo Alvarado - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos quince mil novecientos trece con ochenta y cinco centavos (\$ 15.913,85), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396/20 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 836 - 08/04/97 - Expte. N° 136-2.455/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción de techos Escuela N° 093 Gral. Bartolomé Mitre - Campo Quijano - departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve con dieciséis centavos (\$ 48.159,16).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar en forma directa a P y C S.R.L., con domicilio legal en calle Catamarca N° 416 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos con diez centavos (\$ 39.972,10) y en un plazo de noventa (90) días calendario.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 837 - 08/04/97 - Expte. N° 136-2.081/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Héctor Lucardi, para la ejecución de la obra "Reparaciones varias en la Escuela N° 104 "Martín G. de Güemes" - El Chamental - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$ 5.478,88), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396/25 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad

Geográfica 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 877 - 11/04/97 - Expte. N° 136-2.252/97.

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 30 de marzo de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 703/97, para la adjudicación en forma directa de la obra "Refacción Puesto Sanitario Coronel Olleros - Coronel Olleros - departamento Anta - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos diez mil trescientos (\$ 10.300,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar en forma directa a la Empresa A. & R. Construcciones S.R.L., con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1.228 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos diez mil doscientos noventa y ocho con noventa y cinco centavos (\$ 10.298,95), correspondiente a su oferta mejorada, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 026 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 01 - Proyecto 026 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

RESOLUCION

O.P. N° 9.821 F. N° 93.659

Cámara de Senadores - Resolución N° 89 - 07/04/97.

Artículo 1° - Rechazar la reconsideración y nulidad de fs. 514-516, interpuesta por la Sra. Graciela Cristina Navarro, manteniéndose lo dispuesto en los artículos 2° y 5° de la Resolución N° 01/97.

Art. 2° - Hacer lugar a la reconsideración planteada por el Sr. Daniel Oscar Costa, en cuanto a la gravedad de la sanción, disminuyendo la misma a la suspensión sin goce de haberes por el término de noventa (90) días, retroactivo a la fecha de notificación de la Resolución N° 01/97 (Art. 32 inc. d) de la Ley 5.546).

Art. 3° - Modificar el artículo 4° de la Resolución N° 01/97, el que a partir de la fecha de la presente resolución quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4° - Dejar sin efecto la designación de la C.P.N. Irma Bellomo de Avila, legajo Personal N° 14.410/0, en la función de Coordinadora de Administración y Finanzas cargo de Agrupamiento Político".

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/97

EDICTO DE MINA

O.P. N° 9.560 F. N° 93.305

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que la Empresa Brealito S.A. por Expte. N° 15.644, ha solicitado en el departamento Molinos, 2.500 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.193.946,5 - Y = 3.459.044,8 se mide 4.400 m. Az. 44°, hasta el punto de partida (P.P.) con coordenadas Gauss Krugger X = 7.197.111,6 - Y = 3.462.101,2 a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180° hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270° hasta el punto 3 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.500 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 28 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 14 y 25/04/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.843 F. v/c. N° 8.416

EJERCITO ARGENTINO

Comando Va. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Lic. Pública N° 0001/97

Rubro del Acto Licit.: Materia prima para panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta - Capital

Valor del Pliego: \$ 150,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Adm. Fin. Cdo. Br. Mot. V

Apertura (Lugar, día y hora): Cdo. Br. Mot. V - 30/04/97 - Hs. 16,00

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 28/04/97

O.P. N° 9.827 F. N° 93.667

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Adquisición: Comidas pre-elaboradas deshidratadas

Llámase de Licitación Pública N° 5/97 a realizarse el 13/05/97 a Hs. 10:00 o día subsiguiente se éste fuera

feriado, para la adquisición de Comidas Preelaboradas Deshidratadas para la atención de los Programas Nutricionales dependientes de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).

Venta de Pliegos: En División Tesorería - Dirección General de Administración - Belgrano 1349 - Tel. 220311 - Salta.

Apertura de sobres: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown N° 174 - Salta (4400).

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.846 F. v/c. N° 8.417
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 187

Para el alquiler de equipos a ser afectados a trabajos de conservación de rutina en los departamentos Metán; Rosario de la Frontera; La Candelaria y Anta - Expediente N° 33-163.443.

Presupuesto Oficial: \$ 116.280,00

Precio del Pliego: \$ 120,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España 721 - Salta - el 09/05/97 a Hs. 10:00.

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/97

O.P. N° 9.824 F. v/c. N° 8.415
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 185

Para la ejecución de defensas con piedra embolsada (gaviones), incluido provisión, transporte y colocación de piedra y provisión de alambre de amarre en la obra:

Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - Tramo: El Candado (Km. 40) - Ing. Maury (Km. 60).

Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00

Precio del Pliego: \$ 110,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España 721 - Salta - el 12/05/97 a Hs. 10:00.

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/97

O.P. N° 9.823 F. v/c. N° 8.415

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 186

Obra: Provisión y colocación de equipos de climatización - Aeropuerto Salta

Presupuesto Oficial: \$ 135.000,00

Precio del Pliego: \$ 135,00

Plazo de Ejecución: 30 días hábiles

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Fecha y Hora de Apertura: 14 de mayo de 1997, Hs. 12,00

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 28 de abril de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 380.

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 9.845 F. v/c. N° 8.417
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

**Dirección de Vialidad de Salta
COMUNICADO**

La Dirección de Vialidad de Salta comunica que por razones de fuerza mayor se suspende el Concurso de Precios N° 184 de reparación elástica de baches de pavimento de hormigón; limpieza y relleno de juntas o grietas del pavimento en calle de rodaje aeropuerto El Aybal - Expte. N° 33-163.525/97.

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 9.820 F. N° 93.657

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del

Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Rolando Rivero", Expte. N° 9.735/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a

quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 04 de 1997. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/04/97

O.P. N° 9.816 R. s/c. N° 7.523

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Méndez, Juana Rosa fallec. 24/12/63 y Herrera, Ricardo Ismael fallec. 27/06/77 - Sucesorio"; Expte. N° 1B-92.963/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de marzo de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 29/04/97

O.P. N° 9.814 F. N° 93.647

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Subrogante en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados "Sucesorio Miño, Ramón", Expte. N° 21.538/97, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 23 de abril de 1997. Firmado: Dr. Teobaldo René Osore, Juez; ante mí Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/04/97

O.P. N° 9.799 R. s/c. N° 7.522

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Verdura, Francisco Bernardo s/Sucesorio"; Expte. N° B-63.300/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Salta, 28 de agosto de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 28/04/97

O.P. N° 9.778 R. s/c. N° 7.521

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de: Roldán, Arturo Miguel y Nelly Rosalva Robles de Roldán; Expte. N° 20.721/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 09 de abril de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/04/97

O.P. N° 9.764 F. N° 93.581

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: Sucesorio de Gentil, Miguel Raúl Enrique; Expte. N° B-93.743/97; cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de abril de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/04/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.842 F. N° 93.690

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Inmueble en la ciudad de Metán

El día 25 de abril de 1997, a Hs. 18,00 en Avda. 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 66.106,24, reducido en un 25% el inmueble urbano identificado como Catastro N° 8.024, sección B, manzana 122 a, parcela 15, ubicado en calle Juramento N° 422 (Barrio Granadero Díaz). El inmueble cuenta con las siguientes distribuciones: En el frente posee un jardín con entrada para vehículos, una galería chica con piso de mosaico, un living, un comedor, una cocina con bajo mesada y alacena, tres habitaciones con placard, un baño con azulejos, todas estas dependencias con techo de losa; un comedor de diario, un dormitorio con techo de chapa, a continuación hay un patio descubierto con piso de cemento alisado, una habitación de servicio y lavadero

con techo de chapa de zinc. El piso del inmueble es en parte de mosaico calcáreo, cemento alisado y baldosas plásticas; cuenta con los servicios de gas natural, luz, agua corriente y cloacas. El inmueble está ocupado por el demandado, su esposa, dos hijos mayores y dos nietos; también vive la señora Sara Choque con su hijo menor. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, en los autos caratulados: Bioteknia S.R.L. vs. Guzmán, Rodolfo s/Ejecutivo"; Expte. N° 4.657/94. Condiciones de pago: Señala 30% del precio en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 5% de comisión de martillero con más sellado de D.G.R. 1,25% (Conforme Código Fiscal). Nota: Pasado quince minutos, si no hubiera postores el remate sale sin base. Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público. Tel. 0876-21473. Metán (Salta), 10 de abril de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 25/04/97

O.P. N° 9.840

F. N° 93.687

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Una videograbadora m/Philco,
mod. HG sistema NTC - VHS

Hoy, viernes 25 de abril de 1997 a Hs. 19,05 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, el siguiente bien: Una videograbadora m/Philco, mod. HQ sistema NTC - VHS, sin control remoto. Este bien se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. en juicio contra Fernando Giaroli s/Ejecutivo; Expte. N° B-82.085/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Martillero Julio César Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 25/04/97

O.P. N° 9.839

F. N° 93.686

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

8 videos juegos - 1 mesa de pool - 1 metegol

El día viernes 25 de abril de 1997 a Hs. 19,00 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 8 máquinas de video juegos (de naves, fliper, fútbol, etc.) para fichas, todas color rojas, s/m y N° v.; 1 mesa de pool incompleta s/m y s/N° v.; y 1 metegol m/Estadio s/N°. Todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, en juicio contra Enrique F. Cortez s/Ordinario; Expte. N° A-03.280/91. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado haya sido declarado inhábil. Inf. al Martillero Julio César Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 25/04/97

O.P. N° 9.830

F. N° 93.677

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

1) Una casa en calle Rui Díaz de Guzmán al 600
2) 50% ind. de un galpón en calle Jujuy al 800

El 29/04/97 a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón 1156, Salta, remataré: 1) C/la base de \$ 6.111,77, eq. a las 2/3 ptes. del V.F., el inmueble: Cat. N° 50.441; Sec. A; Manz. 12; Parc. 24; Dpto. 01 Cap., ubicado en calle Rui Díaz de Guzmán N° 681, Salta. Lfm. seg. tít. Sup. s/m. 164,05 m² (10 x 16,50 m.). Mejoras: Vereda y fente revestido en piedra y granito, puerta de acceso que da a un porch, living-comedor, cocina c/mesada de granito y revestimiento cerámico; dos dormitorios c/placares; un baño completo c/azulejos y piso de mosaico calcáreo; el resto del inmueble tiene piso de granito, techo losa y teja, tiene un patio c/portón p/entrada de vehículos, cubierto casi en su totalidad c/techo de chapas, piso mosaico calcáreo; tiene lavadero c/pileta de cemento, una habitación s/terminar, f/techo, c/piso mosaico calcáreo. Construcción general de ladrillo, carpintería de madera. Servicios: Agua, luz, cloacas, TV p/cable, gas nat. no conec., alumb. púb. Ocupada p/Domingo Guantay c/esposa e hijos, como propietarios. 2) C/la base de \$ 8.164,50, eq. a las 2/3 ptes. de V.F., el 50% ind. del inmueble Cat. N° 17.087; Sec. E; Manz. 17b; Parc. 2 Dpto. 01 Cap. Ubicado en calle Jujuy N° 848, Salta. Lfm. seg. tít. Sup. s/m. 198 m² (9 x 22 m.). Mejoras: Oficina c/techo losa y piso granito c/fte. a

calle Jujuy; galpón tinglado de chapa, que cubre la tot. del inmueble, piso cemento alisado, vestidores y 2 baños. Servicios: Agua, luz trif., cloacas, pavimento, alumb. públ. Ocupado p/Felipe Alarcón, Pedro Olivera, Fernando Robledo, como propietarios del taller que allí funciona. (los datos son aportados p/Sr. Of. de Justicia). Cond. de Vta.: Seña 30%. Sell. Rtas. 1,25%. Arancel de Ley 5% p/1) y 10% p/2 todo en el acto del remate y a c/compr. Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Imp. a la Vta. no incluido en el precio (Art. 7 Ley 23.905). Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4 en juicio c/Gauntay, B. E. y ot. s/P.V.E. Emb. Prev., Expte. N° A-10.754/95. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscripto martillero, Tel. 313382, IVA Resp. No Inscripto. No se susp. p/día inhábil.

Imp. \$ 45,00 e) 25 al 29/04/97

O.P. N° 9.829

F. N° 93.676

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Peugeot 405 GRTE, 1994

El día 05/05/97, a Hs. 18:00, en mi domicilio de calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, por cuenta y orden del Citibank N.A. acreedor prendario, Art. 39 Ley de Prendas N° 12.962 y Art. 585 C. C. remataré: Un automóvil marca Peugeot 405 GRTE, tipo sedán 4 puertas, año 1994, dominio A-093572, base \$ 19.389,07, secuestro Expte. N° 95.699/97, ante el Juzgado de 1° Inst. C. y C. 2da. Nominación. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por la base mencionada, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores al remate, en J.M. Leguizamón 1156 de esta ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA. Resp. No Inscripto) J. M. Leguizamón 1156, Ciudad, Tels. 236470 - 313382, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 25/04/97

O.P. N° 9.828

F. N° 93.672

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Horno microondas, equipo y centro musical con CD, bafles, freezer, videocassetera, todo en excelente estado

El día viernes 25/04/97 a Hs. 19:30 en Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré sin base

y al contado: Un horno microondas m/Samsung, serial 71 PF 800539; un equipo musical compuesto por bandeja carrusel para CD, cinco discos m/Goldstar, mod. FH-R10 serie BW N° 011259; un centro musical m/Philips mod. FP 9510, doble cassette sin tapa, radio AM-FM, ecualizador gráfico, bandeja giradiscos, SV9134027360; dos bafles speaker system AK 271/20 serial N° 9107130, ambos; un freezer m/Columbia Tropical modelo CF 800, serie N° 652950; una video cassette m/Philips tipo binorma VR 6448/77 N° 16123 con la tapa superior suelta sin tornillos, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. N° 2, en juicio contra Moreira de Rubén, Mariana Fernanda, Ejecutivo", Expte. N° B-80.542/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en calle Independencia N° 153, Salta. Tels./Fax: 238920 y 340568 Abonado 103 y 104. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 25/04/97

O.P. N° 9.818

F. N° 93.653

Por: EDUARDO A. DIAZ
JUDICIAL SIN BASE
Un freezer Cindy H-40

El día viernes 25 de abril, a Hs. 17:30, en mi sala de remates, Ameghino N° 339, de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador, un freezer marca Cindy H-40, que podrá ser revisado en horario comercial en Ameghino N° 339, el mismo se remata en el estado en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 3° Nom., Sec. N° 2, en juicio que se le sigue a Flores, Jesús Carlos s/Ejecutivo, Expte. N° B-78.504/96. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y 1 día en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes en Ameghino N° 339 o al Tels. 310196 o 320000 Int. 346 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en hora de despacho.

Imp. \$ 15,00

e) 25/04/97

O.P. N° 9.817

F. N° 93.651

Por: J. DANIEL MENDIA DIAZ
JUDICIAL CON BASE
Casa en calle Catamarca

El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nom., Sec. N° 2, en autos c/Bianchi, Manuel Delfín -

Prep. Vía Ejecutiva; Expte. N° B-47.442/93; hace saber por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta, con la base de \$ 4.031,17, para el 28 de abril de 1997, Hs. 19:20 en Deán Funes N° 1051 y aunque el día se declarase inhábil, en subasta judicial del inmueble Cat. N° 15.418 - Manz. 54-a - Secc. D - Parc. 13 - Sup.: 133,17 m². Posee 2 dependencias de 3,5 m. x 4 m.; 1 cocina de 8 m. x 5 m.; 2 dorm. de 3,5 m. x 3,5 m.; 1 baño comp. de 1^a; 1 pasillo int., una galería techada c/contrapiso de cemento y chapas de zinc que ocupa parte del fondo. Pisos de mosaico en gral., paredes de ladrillo y techo de losa c/terrazza en piso de mosaico y con escalera de acceso. Med. aprox. Serv.: Agua, luz, gas natural, cloaca, alum. y limp., vereda. Ocupado por el Sr. Figueroa, Manuel como inquilino pero sin contrato de alquiler. Forma de pago: a) 50% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta. b) 1,25% de D.G.R. y c) 5% de Arancel de Ley, sumas todas a abonar en este acto, en efectivo y al contado. Inf. al susc. en horario comercial, en Deán Funes N° 1051 - IVA. Resp. No Inscripto. Salta, abril de 1997. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 25 y 28/04/97

O.P. N° 9.807 F. N° 93.642

Dirección General de Rentas

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta marca Ford F100,
dominio A-00053.151, chasis con cabina,
motor Perkins N° PA620236B en funcionamiento

El día viernes 25/04/97 a Hs. 19:45 en Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una camioneta marca Ford F100, dominio A-00053.151, chasis con cabina, motor Perkins N° PA620236B, chasis Ford KA1JXXJ - 57502, en las siguientes condiciones: N° de kms. no visible, color crema, con dos baguetas laterales color negro, dos espejos retrovisores color negro, cuatro cubiertas en buen estado, sin antena para radio, chapa con abolladuras en la parte trasera derecha de la cabina, tapizado en malas condiciones, sin llave de rueda, sin gato, con rueda de auxilio en mal estado, sin estéreo, con radio sin funcionar, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nom., Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio contra: "Sabores S.R.L."; Ejecución Fiscal, Expte. N° B-72.769/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en Avda. Independencia N° 153, Salta. Tels.

238920 y 340568 ab. 103/4. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 24 y 25/04/97

O.P. N° 9.803 F. N° 95.636

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos en La Silleta - Sup. 2.500 m2 c/u

El día viernes 25 de abril de 1997 a Hs. 19,10 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 325,00 c/u (2/3 V.F.) los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° San Antonio de la localidad de La Silleta e identificados como: Catastros N°s. 5.850 y 5.851, sección A- manzana 38, parc. 14 y 15 - Dpto. Rosario de Lerma. Plano 458, med. 25,00 x 100 mtrs. c/u. Lím. s/títulos. Sup. 2.500 m2 c/u. Ambos terrenos se encuentran ubicados en B° San Antonio, frente a Fca. Cornejo, a 550 mtrs. aprox. hacia el Norte de la Ruta N° 51 (Salta a Campo Quijano) a la altura del Km. 15, con acceso por camino vecinal que se inicia frente al cementerio de La Silleta. Se trata de dos terrenos colindantes sin mejoras y desocupados. No cuentan con los servicios de agua, cloacas y luz. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado de Rentas del 1,25% y comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre los inmuebles hasta la fecha de remate inclusive, serán a cargo del comprador, registrando deuda por el Municipio de Cpo. Quijano en concepto de impuesto inmobiliario por \$ 321,70 al 30/09/96 por cada uno (Fs. 57). Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra M.G.H. s/Ejec. de Honorarios; Expte. N° B-75.237/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00 e) 24 y 25/04/97

O.P. N° 9.783 F. N° 93.599

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle
Los Nardos 476 (V. Las Rosas)

El día 29 de abril de 1997 a Hs. 18,30 en J. M. Leguizamón N° 1885 de esta ciudad, Salta Cap., lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$

6.265,93, corresp. al 50% de su V.F. las 7/14 part. indivisa o sea el 50% del inmueble ubicado en calle Los Nardos N° 476 (Villa Las Rosas) identif. Mat. N° 27315, Secc. O, Manz. 26b, Parc. 2, Dpto. Cap. 01, Plano 2322 c/una Sup. total de 300 m2 s/t, 300 m2 s/m. Ext.: Fte. 10 x 30 m. de fondo. Lím: Los que dan su cédula parcelaria. Consta de un living, tres dorm., cocina, un living comedor, dos habitaciones de servicios, un baño de primera, un garage sin techar, un patio y cuenta con una terraza en la cocina que es el único techo de losa, los restantes son de teja y tejuela, cuenta con los servicios de luz, eléc. agua, cloaca, está ocupado por el Sr. Jorge Bardi según Inf. Of. de Justicia. Ordena el Sr. Juez del J. Federal N° 2 de Salta Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "D.G.I. c/Bardi, Félix Rufino s/Ejec. Fiscal"; Expte. N° 384/93. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: En el acto el comprador debe abonar el 30% del precio y el Arancel del Mart. 5% y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Mart. Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón N° 1881, Tel. 320401, Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 29/04/97

O.P. N° 9.779

F. N° 93.593

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un inmueble desocupado en excelente ubicación
en Pje. San Cayetano N° 624
(entre calles Pedro Pardo y Benito Graña)

El día viernes 25/04/97 a Hs. 19,35 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad remataré con la base de \$ 26.735,16 y en caso de no haber postores por la misma transcurridos quince minutos, se reducirá en un 25% o sea \$ 20.051,37 y en caso de fracasar la misma, se rematará con la base de \$ 5.732,20 (2/3 partes del valor fiscal): El inmueble sito en Pje. San Cayetano N° 624 e identificado con Mat. 27.905, sec. C, manz. 25a, parc. 2, Capital. Desc. del inmueble: Lote 6, Ext. Fte. 8 m., c/Fte.: 8,01 m., Cdo. N.: 34,78m., Cdo. S.: 34,48 m. Plano 2130. Sup. s/m: 277,04 m2. B. o E.: E. Cat. de Origen: 4935. Ant. Dom. L. 277 F. 383 As. 1, datos según céd. parc. El inmueble se sitúa entre los N°s. 610 y 626 del Pje. San Cayetano, entre las calles Pedro Pardo al N. y Benito Graña al Sur. Cuenta al frente con una tapia y dos ventanas con marcos de madera sin terminar. Hay un patio de cemento alisado, luego un dorm. de aprox. 3 m2 con piso de mosaicos y un baño de 1ª con azulejos y piso de mosaicos. Tiene un dorm. de aprox. 4 m2 con piso de mosaicos, galería a lo largo de este dorm. y la cocina la cual es de aprox.

4 x 3 m. Toda esta parte de la propied. tiene techo de fibrocemento con tirantes de madera, las paredes revocadas son de ladrillos. Luego tiene un pequeño galpón con techo y paredes de chapa y patio con piso de tierra. Al fondo hay una pieza a medio construir sin techo, ventana ni puerta, existiendo solamente las aberturas. La carpintería es de madera. Serv.: Pavimento, alumbrado público, luz, gas natural, agua corriente, cloacas. Para revisar el inmueble concurrir a Pje. San Cayetano entre los N°s. 610 y 626 de Hs. 17 a 20 los días 17 y 18/04/97. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio contra: "Colque, Pedro Raúl", Ejec. Hipotecaria, Emb. Prev.; Expte. N° B-64.084/95. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini; Salta- Capital. Tels./Fax 238920 y 340568 abonado 103/4.

Imp. \$ 105,00

e) 23 al 25/04/97

O.P. N° 9.768

F. N° 93.585

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 17.603,10

Un inmueble: Cnel. Suárez 150 - Salta - Capital

El día 25 de abril de 1997 a Hs. 17,30 en mi local de Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 17.603,10, corresp. a 2/3 partes del V.F. del inmueble Mat. 93076 - sec. G- mazna. 110 - parc. 17a - Dep. Cap. Salta - Ext. Fte. 26,70 m. - Cfte. 26,70 m. - Cdo. N.: 43,33 m. - Cdo. S. 43,33 m. - Superf. 1.156,91 m2. Lím. N. Parc. 18-b - Mat. 65023 - S. parc. 16 - Mat. 31787 - O: Calle Cnel. Suárez - E. Parc. 11 - Mat. 3573. Descrip.: Cuenta con un portón de alambre de ingreso; hacia la calle una habitación y un baño c/piso de mosaico calcáreo, techo de chapa, luego un patio c/piso de cemento y una construcción tipo ladrillo a la vista c/una habitación, cocina, despacho c/mostrador de material y dos baños p/hombre y otro para damas c/techo de chapa. Hacia el exterior N. se observa piso de dos canchas de paddle desarmadas y abandonadas y un pequeño tinglado techo de chapa y pared de ladrillo que funciona una especie de taller. Posee servicios: agua, luz, cloaca, gas natural, alumb. púb., pavimento y vereda. Ocupa Gloria Carrales c/dos hijas en calidad de cuidadora (s/inf. Of. de Justicia). Gravámenes: El inmueble reg. usuf. vital. a favor de Silverio Villarruel, L.E. N° 7.221.296 s/25% del inmueble. Ordena Sra. Juez del Juzg. de 1ª C. y C. 8ª Nom. en juicio seguido ctra. Sindicato Empleados y Obreros Municipales y/o

Jurado, Jorge y/o Villarruel, Luis Carlos. Ejec. Expte. N° 74.406/95. Edict. 3 días Boletín Oficial y diario Circ. Com. Cond. de pago: Seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto. Saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Imp. Vta. Art. 7 Ley 23.905, se abonará antes de inscr. la transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 1229 - Tel. 233305 - Mart. Campos Wilson - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 72,00 e) 23 al 25/04/97

O.P. N° 9.761

F. N° 93.572

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE

Una casa en B° El Tribuno en calle Los Andes N° 2570

El día 25 de abril de 1997, a Hs. 18,00 en calle Ameghino N° 339 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.830,48 (2/3 V.F.) el inmueble Matrícula 71.148, manzana 463 b, parcela 10, Secc. R, Dpto. Capital, 01, con una sup. total de 250 m2 (10 x 25 mtrs.), ubicado en calle Los Andes N° 2570 B° El Tribuno, se trata de un inmueble que cuenta con un living de 2,50 por 7 mtrs. aprox. con techo de chapa y cielo raso de machimbre, piso cerámico y paredes revocadas al fino, un comedor de 3 por 5 m. aprox. techo de losa, piso de cerámico y paredes revocadas al fino; un pasillo de 1 por 4 m. aprox. piso de cerámico; tres dormitorios de 3 x 3 m. aprox. con piso de baldosas, techo de losa; una cocina de 2 x 3 m. aprox. con pisos de cerámicos con revestimiento de azulejos con mesada y techo de losa. Cuenta con servicio de agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, con calles pavimentadas. Estado ocupacional: Se encuentra habitada por el Sr. Sergio Gustavo Tula y su hijo en calidad de propietario. Límites: N. Parc. 23; S. calle s/nombre; E. Parc. 9, O. Parc. 11, Forma de pago: 30% seña, con más sellado de Rentas del 1,25% y Com. Mart. 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto; saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre el inmueble, hasta la fecha de remate inclusive, serán a cargo del comprador, registrando deuda Municipal al 18/11/96 de \$ 2.722,14, D.G.O.S. 30/11/96 \$ 177,61, con más los reajustes correspondientes al día del remate. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Secretaría N° 2, en juicio c/Tula, Sergio Gustavo s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-73.487/95. Edictos: 3 días Boletín Oficial y 4 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Al Mart. Eduardo A. Díaz (I.V.A. Resp. No Inscripto.), Amghino N° 339, Tel. 320000, Int. 349 o 310196 (Cap.).

Imp. \$ 57,00

e) 23 al 25/04/97

O.P. N° 9.754

F. N° 93.560

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE
220 Has. en Metán desocupadas

El día 25 de abril de 1997, a Hs. 19,00 en Avda. 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.749,22 (2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble identificado como Catastro N° 8.370, Rural, Lote C, Plano 1.007; con la base de \$ 13.814,79 (2/3 del Valor Fiscal) el inmueble identificado como Catastro N° 8.371, Rural, Lote D, Plano 1.007. El lote C cuenta con una superficie de 110 Has. - 7.381 m2. El Lote D con una superficie de 110 Has. - 7.411 m2. Estos lotes se encuentran sobre la Ruta N° 9 a 20 km. aproximadamente de la ciudad de Metán. Se encuentran totalmente deshabitados, no existiendo en ellos construcción alguna; el terreno se encuentra sin desmontar con un monte bajo y sin trabajos agrícolas. Se encuentra alambrado hacia el frente y hacia el este, no cuenta con antecedentes de riego y el mismo se encuentra libre de ocupantes. Ordena el señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: Savid, Antonio José vs. Pangare S.A. s/Embargo Preventivo; Expte. N° 19.979/94. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 5% de comisión de martillero con más sellado de D.G.R. 1,25% (Conforme Código Fiscal). Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público. Tel. 0876-21473. Metán (Salta), 21 de abril de 1997. Dra. Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 23 al 25/04/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 9.786

F. N° 93.616

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos "Córdoba, Amadeo c/Peralta de Córdoba, Paula - Posesión Veinteñal"; Expte. N° 36.599/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva a la Sra. Paula Peralta de Córdoba y a quienes se consideren interesados en el inmueble urbano identificado como: Sección A - manzana 18 - parcela 7, Catastro N° 316 de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, Salta, para que dentro del término de diez días, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, abril 16 de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 24 al 30/04/97

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 9.822 F. N° 93.660

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, con asiento en esta ciudad, hace saber que se tramitan los autos "Salva, Ramón Lorenzo - Inscripción de Martillero, Expediente N° B-61.155/1994", siendo su domicilio en España 618, Planta Baja, de esta ciudad, D.N.I. N° 5.409.754. Publicación ocho días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, junio 25 de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 25/04 al 07/05/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.794 F. N° 93.626

En autos "Gerez, Toribio vs. Trejo, Hilda Rosa s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 7.272/97, cítese a Hilda Rosa Trejo a comparecer a estar en derecho en plazo diez días partir última publicación con apercibimiento designar Defensor Ausentes. Publicación por dos días. Dr. Oscar Romani, Juez; Dra. Marina de Hernández, Secretaria; Juzgado Persona, Flia y Trabajo. Metán, 22 de abril de 1997.

Imp. \$ 20,00 e) 24 y 25/04/97

O.P. N° 9.789 F. N° 93.621

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la

Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Yusgra, Pantaleón, Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1B-62.826/94, cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local a los herederos del señor Yusgra, Pantaleón para que comparezcan a hacer valer su derecho, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez.

Imp. \$ 20,00 e) 24 y 25/04/97

O.P. N° 9.751 R. s/c. N° 7.517

El Dr. Oscar Romani, Juez de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría autorizante de la Dra. Hortencia Elena Novo de Poma, cita a la demandada por edictos para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: Actor Vargas, Amador Angel - Demandado Castillo, Sara Yolanda s/Divorcio por Separación de Hecho, Expte. N° 6.949/96. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 14 de marzo de 1997. Dra. H. Elena Novo de Poma, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/04/97

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 9.825 F. N° 93.670

INGENOR S.A.

Socios: Eduardo Alberto Sylvester, D.N.I. N° 10.005.200, nacido el 27/08/51, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Apolinario Saravia 14 de esta ciudad. Luis Raúl Outes, D.N.I. N° 12.549.027, nacido el 29/09/58, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Manzana 15 "b", Casa 10 del Barrio de los Ingenieros de esta ciudad. Sergio Héctor Cacciabue Martínez, D.N.I. N° 14.709.023, nacido el 29/03/62, de profesión Ingeniero en Construcciones, con domicilio en Manzana 15 "b", Casa 11 del Barrio de los Ingenieros de esta ciudad. Sebastián Miguel Vaquer, D.N.I. N° 8.522.945, nacido el 19/04/51, de profesión Conductor de Obra, con domicilio en Pasaje Calixto Gauna 281 de esta ciudad. Javier Eduardo Arce Salinas, D.N.I. N° 14.865.335, nacido el 23/10/61, de profesión Topógrafo, con domicilio en calle Los Amancay 152 de Villa Las Rosas de esta ciudad. José Antonio Carrasco, D.N.I. N° 8.554.935, nacido el 16/07/51, de profesión Técnico Dibujante, con domicilio en Calle 8 Casa 448 del Barrio Santa Lucía

de esta ciudad y Federico José Laurant, D.N.I. N° 14.410.049, nacido el 15/01/62, de profesión Técnico Dibujante, con domicilio en Block 9 Departamento 5 del Barrio Don Emilio de esta ciudad. Todos casados y argentinos.

2. Constitución: Escritura N° 27 de fecha 28/02/97, ante el Escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: INGENOR SOCIEDAD ANONIMA.

4. Domicilio: Apolinario Saravia 14, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la construcción, remodelación, reciclaje y/o ampliación de edificios de cualquier naturaleza; la realización de todo tipo de obra de carácter público o privado; la comercialización de materiales para la construcción, así como la administración, representación, consultoría, investigación y asesoramiento técnico-profesional o científico relacionados con las actividades mencionadas.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción.

7. Capital Social: Veinte mil pesos, representado por dos mil acciones de valor nominal Diez pesos cada una, Nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

8. Administración y Representación: Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. Primer Directorio: Eduardo Alberto Sylvester, Luis Raúl Outes y Sergio Héctor Cacciabue Martínez. El señor Eduardo Alberto Sylvester se desempeñará como Presidente. Suplente: Sebastián Miguel Vaquer.

9. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un Suplente en caso de vacancia, los cuales serán designados por la Asamblea Ordinaria. Para el primer período se designa al abogado Rodolfo Villalba Ovejero como Titular; y al contador Oscar Arturo Briones como Suplente.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de abril de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 25/04/97

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 9.792

F. Nº 93.624

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. - PASCO S.A.
Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas celebradas el 18 de abril de 1997 en ambas sociedades, han aprobado la fusión de Pasco S.A. en Compañía Industrial Cervecera S.A., mediante la absorción de la primera (que se disolverá sin liquidarse) por parte de la segunda.

- a) **Incorporante:** Compañía Industrial Cervecera S.A. Sede Social: Adolfo Güemes 1253, Salta. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 19/12/58 - Asiento 3983 - Folio 68/69 - Libro 28.
Absorbida: Pasco S.A. Sede Social: San Martín 631, 6to. Piso, San Miguel de Tucumán. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 09/09/81 - Nº 57 - Folio 251/259 - Tomo VI Protocolo de Contratos Sociales.

b) **Capital Social de la Incorporante:** \$ 8.594.644. No se realiza aumento de capital por ser Compañía Industrial Cervecera titular del 100% de las acciones de Pasco S.A.

c) Activo de la Incorporante al 31/12/96: \$ 31.654.553

Pasivo de la Incorporante al 31/12/96: \$ 4.408.965

Activo de la Absorbida al 31/12/96: \$ 1.600.484

Pasivo de la Absorbida al 31/12/96: \$ 1.517.900

d) La sociedad incorporante no modificará su denominación social con motivo de la fusión, ni se realizará reforma alguna al Estatuto Social.

e) El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 14 de marzo de 1997, el mismo fue aprobado por el Directorio de las fusionantes el 21 de marzo de 1997 y por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en ambas sociedades el 18 de abril de 1997.

Nota: Dentro de los quince (15) días desde la última publicación del aviso, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión. Las oposiciones se recibirán en la sede social de las fusionantes de lunes a viernes de Hs. 08 a 17.

Carlos A. López Sanabria
Presidente

Ricardo Olivares Días
Presidente

Compañía Ind. Cervecera S.A.

Pasco S.A.

Imp. \$ 93,00

e) 24 al 28/04/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 9.838

F. Nº 93.685

SAFICI S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1997, a horas diez en la sede social de SAFICI S.A., sito en Pueyrredón Nº 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 4º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio 1996.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.
- 6º) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1996.

7º) Consideración del cambio de fecha de cierre de ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25/04 al 02/05/97

O.P. N° 9.837

F. N° 93.684

SAN JAVIER S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1997, a horas diez en la sede social de SAN JAVIER S.A., sito en Pueyrredón N° 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 4º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio 1996.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.
- 6º) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1996.
- 7º) Consideración del cambio de fecha de cierre de ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25/04 al 02/05/97

O.P. N° 9.836

F. N° 93.683

SAN ALEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1997, a horas diez en la sede social de SAN ALEJO S.A., sito en Pueyrredón N° 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 4º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio 1996.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.
- 6º) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1996.
- 7º) Consideración del cambio de fecha de cierre de ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25/04 al 02/05/97

O.P. N° 9.835

F. N° 93.682

PINARES DE CATAMARCA S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1997, a horas diez en la sede social de PINARES DE CATAMARCA S.A., sito en Pueyrredón N° 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio 1996.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.
- 6°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1996.
- 7°) Consideración del cambio de fecha de cierre de ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25/04 al 02/05/97

O.P. N° 9.834

F. N° 93.681

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1997, a horas diez en la sede social de PLANTACIONES CATAMARCA S.A., sito en Pueyrredón N° 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio 1996.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.
- 6°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1996.
- 7°) Consideración del cambio de fecha de cierre de ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25/04 al 02/05/97

O.P. N° 9.833

F. N° 93.680

VALLE DE ANTAPOCA S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1997, a horas diez en la sede social de VALLE DE ANTAPOCA S.A., sito en Pueyrredón N° 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio 1996.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.
- 6°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1996.
- 7°) Consideración del cambio de fecha de cierre de ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25/04 al 02/05/97

O.P. N° 9.832

F. N° 93.679

AGROPECUARIA LAS ESTACAS S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1997, a horas diez en la sede social de AGROPECUARIA LAS ESTACAS S.A., sito en Pueyrredón N° 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I

de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.

- 4°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio 1996.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.
- 6°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1996.
- 7°) Consideración del cambio de fecha de cierre de ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25/04 al 02/05/97

O.P. N° 9.831

F. N° 93.678

AGROPECUARIA LAS ESQUINAS S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1997, a horas diez en la sede social de AGROPECUARIA LAS ESQUINAS S.A., sito en Pueyrredón N° 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio 1996.

- 5° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.
- 6° Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1996.
- 7° Consideración del cambio de fecha de cierre de ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25/04 al 02/05/97

O.P. N° 9.793

F. N° 93.627

**SIATES S.A.
Asamblea General Ordinaria**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1997, a horas 19:00 en el local de calle Las Quinas 41 - Tres Cerritos de la ciudad de Salta. No reuniendo el quórum legal, se cita a segunda convocatoria el mismo día a horas 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para la firma de la presente Acta.
- 2° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 3 cerrado el 31 de julio de 1995.
- 3° Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico.
- 4° Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos, de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/04/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9.762

F. N° 93.574

**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Asamblea General Ordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16 de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1997 en primera convocatoria a Hs. 19:30 y en segunda convocatoria a Hs. 20:30, en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al

Ejercicio Económico N° 20 cerrado al 31 de diciembre de 1996.

- 3° Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4° Informe sobre el programa de Prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 31 de marzo de 1997

Cr. Luis Forcada
Secretario

Cra. Lila Antonelli de Ledesma
Presidente

Nota: Ley N° 6.188: 1° Art. 20. - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/04/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.841

F. N° 93.688

FESTAPFederación de Empresarios Salteños
del Transporte Automotor de Pasajeros**Asamblea Extraordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor - FESTAP -, convoca a Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 1997 a Hs. 20:00 en su sede de calle San Luis 449 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación del Estatuto Social
- 2°) Ratificación de la Res. N° 1/97 emitida por la Comisión Directiva.
- 3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea

René Rojas
SecretarioJuan Carlos Balderrama
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/04/97

O.P. N° 9.826

F. N° 93.671

MAYUATOS CERRILLOS CLUB**Asamblea General Ordinaria**

Atento lo previsto en el Título IX, Artículo 37 del Estatuto Vigente.

**La Comisión Directiva de Mayuatos
Cerrillos Club****RESUELVE:**

1°) Convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de mayo de 1997 a Hs. 22:00 en la sede social de la Institución, sita en calle Sarmiento s/N° de localidad de Cerrillos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio 1996 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años.
- 4°) Situación de socios morosos.

5°) Temas varios.

6°) Comunicar, publicar y archivar.

Nota: Transcurrida la hora de la citación a Asamblea, la misma comenzará con los que estuvieren presentes.

Vicente Normando García
TesoreroJosé Chilo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/04/97

O.P. N° 9.819

F. N° 93.654

**CENTRO VECINAL VILLA JOSEFINA
DE ROSARIO DE LA FRONTERA****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Josefina de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1997 a Hs. 10:00, en el local de Obispo Colombres N° 139 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización ejercicio 1996.
- 3°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Jesús Adanto
SecretarioNicolás Cuéllar
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/04/97

O.P. N° 9.815

F. N° 93.649

**COOPERATIVA DE TRABAJO
SALTA EDUCACIONAL**

Matrícula 8605

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Trabajo Salta Educacional (Mat. 8.065) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo del corriente año, a horas 19 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleístas para presidir el Acto.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3°) Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del ejercicio cerrado el 31/12/96.

4°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

De acuerdo a lo establecido por estatutos, pasada una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Delia Padrones de Moreno
Secretaria

Imp. \$ 16,00 e) 25 y 28/04/97

AVISO GENERAL

O.P. N° 9.763 F. N° 93.575

CAJA DE PREVISION SOCIAL
Para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines - Salta

RESOLUCION N° 12/997

VISTO:

Que el sexto ejercicio contable ha sido cerrado según la legislación vigente el 31 de diciembre de 1996 y según la misma debe comunicarse en Asamblea General Ordinaria una vez al año dentro de los primeros cuatros meses a efectos de poner a consideración de los Sres. Afiliados la Memoria y Balance de dicho período.

Que como resultado de las Elecciones Complementarias convocadas por Resolución N° 5/997 se han incorporado al Directorio representantes de la Ingeniería Agronómica y Jubilados cuyo mandato debe oficializarse.

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines

RESUELVE:

Convocar a la sexta Asamblea General Ordinaria el 30 de abril del año en curso a Hs. 21 en su sede de calle General Güemes 529.

ORDEN DEL DIA

1°) Proclamación de las autoridades electas mediante Elecciones Complementarias de fecha 26 de marzo del año en curso, Resolución N° 6/997 correspondiente a la Ingeniería Agronómica y Jubilados.

2°) Consideración de Informe del Organó de Fiscalización, Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1996.

3°) Adquisición de un inmueble destinado a la sede de esta institución.

4°) Designación de dos afiliados presentes para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

Ing. Jorge Carlos Scarponi
Secretario

Arq. Jorge Miguel Keticogh
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 25/04/97

RECAUDACION

O.P. N° 9.847

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 58.793,00 |
| Recaudación del día 24/04/97 | \$ 1.801,50 |
| TOTAL | \$ 60.594,50 |



ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.152

25 DE ABRIL DE 1997

DECRETOS N°s. 1.965 - 1.966

COPIA



PIÑA R. DE TORRES
 H. TORRES
 SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Salta

1965
 DECRETO N°
 Expediente N°, 131-01-1470/87

BARRIO : SAN SILVESTRE - SANTA MARIA
A N E X O I - DESADJUDICACIONES

| EXPEDIENTE | APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | D.N.I. N° | CÓNYUGE | D.N.I. N° | SECCION | MANZANAS | PARCELAS | MATRIC. | COND. % | VALOR \$ | DCCTO. N° |
|-------------|------------------------------------|-----------|----------------------------|--------------|---------|----------|----------|---------|---------|----------|----------------|
| 131-5360/85 | CARRANZA VIVIANA | 18429733 | | | T | 99 | 2 | 112801 | 100 | 1562 | DCCTO. 1342/85 |
| 131-4990/84 | ECHIGOYEN ELIDA | 11365748 | | | T | 99 | 19 | 112818 | 100 | 1562 | DCCTO. 1343/85 |
| 131-1789/83 | LACCI MERCEDES BETTY | 14489026 | ACHO ERMINIO JOSE | 14304498 | T | 107 | 7 | 112807 | 50 | 1562 | DCCTO. 1342/85 |
| 131-5385/85 | FARFAN MARGARITA ELIZABETH | 25110078 | | | T | 107 | 11 | 112911 | 100 | 1374 | DCCTO. 1343/85 |
| 131-4968/84 | DELFORNO GABRIELA DEL MILAGRO | 23900819 | TELJERINA GLADIS DEL VALLE | 22484580 | T | 107 | 13 | 112913 | 50 | 1562 | DCCTO. 1343/85 |
| 131-4973/84 | PORCIEL HECTOR DANIEL | 8168041 | ZAPANA JOSE FIDEL | 20663281 | T | 120 | 4 | 112816 | 50 | 895 | DCCTO. 1342/85 |
| 131-5403/85 | CRUZ HIPOLITO EUGENIO | 93022888 | MARTINEZ SANTOS BEATRIZ | L.C. 4615421 | T | 122 | 7 | 113008 | 50 | 1015 | DCCTO. 1342/85 |
| 131-4290/84 | GUZMAN MONTERO FROILAN FELIX | 23315449 | PALMA ZAMBRANA FELICIDAD | 92649178 | T | 142 | 17 | 112847 | 50 | 1085 | DCCTO. 1342/85 |
| 131-5521/85 | ENRRIQUEZ HECTOR ANTONIO | 23721457 | GASTELLANOS IRMA BEATRIZ | 24562358 | T | 143 | 3 | 112857 | 50 | 1032 | DCCTO. 1342/85 |
| 131-4430/84 | GHOROLQUE NELIDA ROSA | 11283068 | ROMERO MARIA TERESA | 11658156 | T | 117 A | 11 | 112665 | 50 | 1122 | DCCTO. 1343/85 |
| 131-5646/85 | GUAYMAS ROSENDO | 18659632 | | | T | 106 B | 6 | 112867 | 50 | 1562 | DCCTO. 1342/85 |
| 131-4764/84 | VALDEZ GUTIERREZ VICTORIA | 14693366 | | | T | 117 A | 5 | 112927 | 100 | 1015 | DCCTO. 1343/85 |
| 131-1486/83 | DEL VALLE ADRIANA PATRICIA | 13851419 | ALANCAY CLAUDIA ADELA | 20301427 | T | 121 A | 1 | 112858 | 100 | 780 | DCCTO. 1343/85 |
| 131-1854/83 | OLARTE WALTER | 13514323 | | | T | 144 A | 23 | 112720 | 50 | 1446 | DCCTO. 1342/85 |
| 131-5557/85 | MINO ELSA NDEMI | 17308087 | | | T | 144 C | 23 | 112684 | 100 | 1771 | DCCTO. 1342/85 |
| | BELIXAN MARIA INES | | | | T | 173 A | 1 | 112791 | 100 | 2721 | DCCTO. 1343/85 |

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Proces Expediente
Setis

1966

DECRETO N°
Expediente N°. 131-011471/97

BARRIO : SAN SILVESTRE - SANTA MARIA Y AMPLIACION DE SAN SILVESTRE
A N E X O I I - ADJUDICACIONES

| EXPEDIENTE N° | APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | D.N.I. N° | CONYUGE | D.N.I. N° | SEC. | MANZ. | PARC. | MATRIC. | COND. % | VALOR \$ |
|---------------|------------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|------|-------|-------|---------|---------|----------|
| 131-7518/95 | GOMEZ LILIANA MABEL | 18710797 | BLANCO EULOGIO DANIEL | 16682468 | T | 97 | 1 | 115070 | 100 | 2010 |
| 131-8548/96 | TORO HECTOR RAUL | 18010233 | CAMINO CRISTINA RITA | 22253638 | T | 97 | 2 | 115071 | 100 | 1562 |
| 131-4891/94 | ZOTELO NORMA BEATRIZ | 24397620 | ALTAMIRANO GUILLERMO OSCAR | 228553537 | T | 97 | 3 | 115072 | 100 | 1562 |
| 131-5815/95 | PEREZ RUIZ LUZ MARINA YANETH | 92141798 | SALVATIERRA OSCAR RENE | 11136435 | T | 97 | 4 | 115073 | 100 | 1562 |
| 131-7214/95 | RIOS CARMEN MARIA DEL VALLE | 21634352 | RAMOS DIEGO JAVIER | 22846023 | T | 97 | 5 | 115074 | 100 | 1562 |
| 131-5209/95 | FLORES ALFREDO DANIEL | 22469296 | CHAILE PAULA ISABEL | 20850957 | T | 97 | 6 | 115075 | 100 | 1562 |
| 131-8324/95 | TOLABA RODOLFO HORACIO | 17131502 | | | T | 97 | 7 | 115076 | 100 | 1562 |
| 131-9790/96 | AVALOS ESPINOSA DANIEL | 18759845 | TOJAYA GABRIELA ELIZABETH | 24138735 | T | 97 | 8 | 115077 | 100 | 1531 |
| 131-8030/95 | VILLEGAS VILLEGAS MELLANO | 92844588 | CAYANI MORALES GETRUDES | 92970304 | T | 97 | 9 | 115078 | 100 | 1593 |
| 131-5447/95 | TORRES SEBERO | 8161131 | MAMANI ALBINA | 4953431 | T | 97 | 11 | 115080 | 100 | 2010 |
| 131-6708/95 | ZORRILLA LILIANA GRISELDA | 13157087 | | | T | 97 | 12 | 115081 | 100 | 1562 |
| 131-5615/95 | VELAZQUEZ FRANCISCO | 22631697 | GERRA TOMASA | 21992347 | T | 97 | 13 | 115082 | 100 | 1562 |
| 131-7845/95 | SAAVEDRA PADILLA ENRIQUE LUIS | 92408477 | ALVARADO NORA ISABEL | 18258963 | T | 97 | 14 | 115083 | 100 | 1593 |
| 131-9308/96 | APARICIO RAMONA DELMIRA | 17032963 | | | T | 97 | 15 | 115084 | 100 | 1531 |
| 131-5412/95 | LEMO MYRIAM OLMA | 18945189 | | | T | 97 | 16 | 115085 | 100 | 1562 |
| 131-4608/94 | LEMO CLARA NOEMI | 22405335 | ARROYO ALEJANDRO | 17247060 | T | 97 | 17 | 115086 | 100 | 1562 |
| 131-5762/95 | SAAVEDRA MUÑOZ JORGE SEGUNDO | 92811844 | CAYATA GLADYS NOEMI | 17355772 | T | 97 | 18 | 115087 | 100 | 1562 |
| 131-5811/95 | ORTUÑO ROLANDO NATALIO | 13344399 | MARTINEZ AMALIA JOSEFINA | 17581069 | T | 97 | 19 | 115088 | 100 | 1562 |
| 131-8705 | VALLE HUGO CARLOS | 14885898 | CAYO SILVIA VALENTINA | 23610587 | T | 97 | 20 | 115088 | 100 | 2010 |
| 131-6891/95 | GUTIERREZ CESAR ANIBAL | 17950297 | LUGO ISABEL LUJAN | 23170183 | T | 98 | 1 | 115090 | 100 | 2010 |
| 131-5016/94 | ILLESKA REINA MARGARITA | 21701955 | MERCADO EDGARDO MELITON | 18309224 | T | 98 | 2 | 115091 | 100 | 1562 |
| 131-4793/94 | RAMIREZ ILDA GRACIELA | 12657033 | GARCIA NICEFORO | 21588564 | T | 98 | 3 | 115092 | 100 | 1562 |
| 131-1830/93 | CHOQUE NAVARRO RILANDO | 92822005 | MATORRAS GRACIELA ELIZABET | 22188682 | T | 98 | 4 | 115093 | 100 | 1562 |
| 131-5189/94 | MORALES DOMINGO AGUSTIN | 17522039 | GONZALEZ CLAUDIA DE LOS ANGELE | 20127469 | T | 98 | 5 | 115094 | 100 | 1562 |
| 131-4789/94 | PORCO CEFERINA | 16435523 | | | T | 98 | 6 | 115095 | 100 | 1562 |
| 131-8998/96 | GONZALEZ SERGIO GUSTAVO | 16187716 | MARTINEZ ELIZABETH LUISA | 18080964 | T | 98 | 10 | 115098 | 100 | 1924 |
| 131-4794/94 | YULIAN PEDRO FERMIN | 17912178 | VILLALBA JUANA ELISA | 20634806 | T | 98 | 11 | 115100 | 100 | 1924 |
| 131-8672/95 | SANCHEZ SACARIAS | 7247395 | | | T | 98 | 12 | 115101 | 100 | 1562 |
| 131-1815/93 | LASARTE RAMON ROSENDO | 18300891 | GONZALES CLAUDIA MABEL | 22212326 | T | 98 | 14 | 115103 | 100 | 1562 |
| 131-7282/95 | RAMIREZ ACUNA ANA MARIA | 92910184 | | | T | 98 | 15 | 115104 | 100 | 1562 |
| | | | | | T | 98 | 16 | 115105 | 100 | 1562 |

COPIA



RINAR DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Proces Ejecutivo

Salda

1966

DECRETO N°

Expediente N° 131-011471/97

BARRIO : SAN SILVESTRE - SANTA MARIA Y AMPLIACION DE SAN SILVESTRE
ANEXO II - ADJUDICACIONES

| EXPEDIENTE N° | APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | D.N.I. N° | CONYUGE | D.N.I. N° | D.N.I. N° | SECCI | MANZ. | IPARC. | MATRIC. | COND. % | VALOR \$ |
|---------------|------------------------------------|-------------|-------------------------------|-----------|-----------|-------|-------|--------|---------|---------|----------|
| 131-9513/96 | FIGUEROA ALEJANDRA ELIZABETH | 227657001 | FERNANDEZ JORGE OSCAR | 20858130 | T | 98 | 18 | 115107 | 100 | 1562 | |
| 131-1853/93 | TORRES OLGA BEATRIZ | 23092442 | PEREYRA VITERMAN JOSE | 20782072 | T | 98 | 19 | 115108 | 100 | 1562 | |
| 131-4499/94 | VEDIA GERARDO | 16307392 | ORTIZ ALEJANDRA ANGELICA | 24888001 | T | 98 | 20 | 115109 | 100 | 2010 | |
| 131-8555/96 | SAIQUITA FAUSTINO | 25147194 | | | T | 99 | 2 | 112801 | 100 | 1562 | |
| 131-4426/94 | PADILLA JAVIER ALEJANDRO | 22455150 | BARRERA LEONOR LASTENIA | 23720689 | T | 102 | 11 | 112549 | 100 | 1586 | |
| 131-4181/94 | GUTIERRES ANALIA IRMA | 24097454 | | | T | 103 | 3 | 112559 | 100 | 1085 | |
| 131-10780/97 | MEDINA MONICA BEATRIZ | 24092378 | | | T | 103 | 6 | 112564 | 100 | 967 | |
| 131-8963/96 | ALEMAN GLADYS LIDIA | 22215082 | TERUEL LUIS ALEJANDRO | 17354268 | T | 107 | 7 | 112907 | 100 | 1562 | |
| 131-6357/95 | MENDOZA ERNESTO MARTIN | 14342874 | BURGOS GLADYS SOSA | 17220301 | T | 107 | 12 | 112912 | 100 | 2098 | |
| 131-9829/96 | GUIZARA FERNANDEZ EDWIN | 92657941 | GUTIERREZ MARIA NORA | 18765744 | T | 107 | 13 | 112913 | 100 | 1562 | |
| 131-7651/95 | RIOS SUBIA JORGE RICARDO | 22965232 | ARIAS PATRICIA ISABEL | 18230255 | T | 118 | 4 | 112894 | 100 | 2283 | |
| 131-5723/97 | PONCE RAMONA ESTELA | 14878534 | | | T | 118 | 10 | 112800 | 100 | 1019 | |
| 131-4372/94 | ASTORGA DOLLI MARCELINA | 17877951 | | | T | 119 | 7 | 112610 | 100 | 1480 | |
| 131-7017/95 | SINGH NESTOR PABLO | 72474951 | ROJA LIDIA | 4980189 | T | 120 | 4 | 112616 | 100 | 965 | |
| 131-7565/95 | RODRIGUEZ ALEJANDRA | 6641367 | COLQUE OSCAR SIMON | 3956531 | T | 120 | 6 | 112618 | 100 | 1004 | |
| 131-7292/95 | CASTILLO MARIA ANGELICA | 2492188 | COLQUE HECTOR IVAN | 38651727 | T | 120 | 7 | 112819 | 100 | 795 | |
| 131-5779/95 | VELIZ MOLINA MELVY | CL. 187422 | FLORES TODOSIO DOMINGO | 5409085 | T | 120 | 13 | 112625 | 100 | 1811 | |
| 131-6386/95 | CANAVIDES ELIBERTO JOSE | 20128731 | RUEDA GLORIA DEL HUERTO | 21917244 | T | 122 | 1 | 113002 | 100 | 836 | |
| 131-17556/93 | AGUIRRE MARINA NOEMI | 16955823 | VILLAGRAN GABRIEL ANTONIO | 22919006 | T | 122 | 5 | 113005 | 100 | 1015 | |
| 131-6386/95 | CANAVIDES ELIBERTO JOSE | 20128731 | RUEDA GLORIA DEL HUERTO | 21917244 | T | 122 | 7 | 113008 | 100 | 1015 | |
| 131-8943/96 | ABAN DEMETRIO | C.I. 123038 | | | T | 123 | 1 | 115110 | 100 | 2010 | |
| 131-1752/93 | LEISECA VICTOR DOMINGO | 13118731 | MANZANO ENGANIA MARIA SOLEDAD | 92848465 | T | 123 | 4 | 115113 | 100 | 1562 | |
| 131-4695/94 | VICENCIO CRUZ CLAUDIO ANTONIO | 92869473 | RIOS ADRIANA | 17580308 | T | 123 | 5 | 115114 | 100 | 1545 | |
| 131-1846/93 | GUTIERREZ ROSALIA | 24337672 | CANCHI HECTOR | 17302064 | T | 123 | 6 | 115115 | 100 | 1562 | |
| 131-8474/97 | CANCHI JUANA JULIANA | 11382185 | VILTE PEDRO | 8183343 | T | 123 | 7 | 115116 | 100 | 1562 | |
| 131-1711-93 | IBARRA JOSE OMAR | 13455600 | RIOS ROSA MATILDE | 16855502 | T | 123 | 8 | 115117 | 100 | 1545 | |
| 131-1128/97 | COLQUE PATRICIA LILIANA | 22028835 | | | T | 123 | 9 | 115118 | 100 | 1562 | |
| 131-004579 | LUNA ISIDORA | 11757039 | | | T | 123 | 10 | 115119 | 100 | 1562 | |
| 131-5583/95 | SOLOZA MARIA AMANDA | 18762874 | | | T | 123 | 11 | 115120 | 100 | 2010 | |
| 131-11445/97 | CABANA JUAN GREGORIO | 11592287 | | | T | 123 | 12 | 115121 | 100 | 2010 | |
| 131-6123/95 | GUAYMAS CRISTINA NORMA | 20690503 | CHOCOBAR JUSTINO | 20755433 | T | 123 | 13 | 115122 | 100 | 1562 | |

ES COPIA



RIVA DE TORRES
Municipalidad Gral. Levea y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo

Salt

1966

DECRETO N°
Expediente N° 131-011471/67

BARRIO : SAN SILVESTRE - SANTA MARIA Y AMPLIACION DE SAN SILVESTRE
ANEXO II - ADJUDICACIONES

| EXPEDIENTE N° | APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | D.N.I. N° | CONYUGE | D.N.I. N° | SECC | MANZ. | PARC. | MATRIC. | COND. | % | IVALOR \$ |
|---------------|------------------------------------|-------------|--------------------------|------------|------|-------|-------|---------|-------|-----|-----------|
| 131-8240/65 | CANDIDO MERCEDES AMELIA | 6033351 | APARICIO ROQUE EVARISTO | 11792512 | T | 123 | 14 | 115123 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-1817/93 | GUARI ROSA RAMONA | 22886720 | MORON ROMERO LUIS | 92844600 | T | 123 | 15 | 115124 | 100 | 100 | 1563 |
| 131-1824/63 | CUELLAR MIRTA YOLANDA | 18266703 | COPA NESTOR ARMANDO | 12712962 | T | 123 | 17 | 115126 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-4525/64 | HERRERA BACINTO | 21982915 | CHOQUE NATIVA | 10464650 | T | 123 | 18 | 115127 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-7639/95 | CRUZ NILDA ESTER | 12712067 | | | T | 123 | 19 | 115128 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-6618/96 | RIOS PEDRO | L.E.6611328 | CHOCOBAR SEBASTIANA | L.C.477808 | T | 123 | 21 | 115130 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-4795/64 | ARIAS JESUS HUMBERTO | 14488806 | BARRERA ANGELA | 12618350 | T | 124 | 1 | 115132 | 100 | 100 | 2010 |
| 131-5633/65 | CRUZ HECTOR MARIO | 21852949 | CHAILE ZAIDA AMELIA | 22016146 | T | 124 | 2 | 115133 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-4844/94 | HERRERA IRMA MARINA | 23652490 | | | T | 124 | 3 | 115134 | 100 | 100 | 1563 |
| 131-9254/96 | HERRERA NELSON GUILLERMO | 22253120 | TOLEDO GLADIS ERCILIA | 24072895 | T | 124 | 4 | 115135 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-10766/97 | CAMACHO WILSON CESAR | 14943375 | | | T | 124 | 5 | 115136 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-7825/95 | MORALES MARIA EUGENIA | 17454865 | LINO SERGIO CORNELIO | 14735673 | T | 124 | 6 | 115137 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-4704/94 | OSINAGA DEISI EDUARDA | 51380346 | | | T | 124 | 7 | 115138 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-9957/96 | GUTIERREZ ENRIQUETA | 22679844 | PISTAN DANIEL ANTONIO | 23243829 | T | 124 | 9 | 115140 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-9675/96 | FARFAN CELIA MABEL | 22078937 | GONZALEZ JOSE ALBERTO | 19658705 | T | 124 | 10 | 115141 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-4818/94 | MAMANI LEONARDO RAMON | 18536091 | CARDOSO AURELIA AMALIA | 22688182 | T | 124 | 11 | 115142 | 100 | 100 | 1976 |
| 131-6114/95 | RUIZ EPIFANIA | 6180709 | APARICIO LINO | 7235598 | T | 124 | 12 | 115143 | 100 | 100 | 2010 |
| 131-9765/96 | VINABAL JOSE ANTONIO | 29692249 | TOLABA ISABEL ERNESTINA | 23401016 | T | 124 | 13 | 115144 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-9572/96 | CHAILE PEDRO HUGO | 21607101 | FABIAN ALICIA DEL CARMEN | 21317325 | T | 124 | 14 | 115145 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-4780/94 | GUTIERREZ MIRIAM DEL VALLE | 18612059 | | | T | 124 | 15 | 115146 | 100 | 100 | 1618 |
| 131-4719/94 | MAMANI DANIEL LAZARO | 12690434 | DAIZ MARIA ELENA | 4840765 | T | 124 | 16 | 115147 | 100 | 100 | 1506 |
| 131-4836/94 | CRUZ PAULINA | 12220365 | | | T | 124 | 17 | 115148 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-4533/94 | SOSA SEGUNDO FRANCISCO | 11236128 | | | T | 124 | 18 | 115150 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-4788/94 | RODRIGUEZ OLIVIA | 14709630 | IBANEZ CARLOS ANDRES | 8612764 | T | 124 | 20 | 115151 | 100 | 100 | 1562 |
| 131-4826/94 | YAPURA EMETERIO | 21314523 | CASIMIRO VIVIANA | 21314525 | T | 124 | 21 | 115152 | 100 | 100 | 1162 |
| 131-6082/95 | CHOCOBAR ADRIANA ELIZABETH | 24182900 | | | T | 124 | 22 | 115153 | 100 | 100 | 2010 |
| 131-8889/94 | DE SANTIS FLORENCIA NELIDA | 7578780 | | | T | 142 | 6 | 112636 | 100 | 100 | 877 |
| 131-4980/94 | CONDORI MARIA MAGDALENA | 21312148 | MUNOZ ELVIO DAVID | 23933318 | T | 142 | 22 | 112652 | 100 | 100 | 937 |
| 131-7533/95 | PEREYRA MARTA LILIANA | 22254703 | | | T | 143 | 3 | 112657 | 100 | 100 | 1062 |
| 131-7704/95 | ASTORGA CRISTINA | 22651214 | | | T | 143 | 11 | 112665 | 100 | 100 | 1122 |
| 131-4502/94 | NINA ELVA DE LOS ANGELES | 23652641 | | | T | 168 | 1 | 115688 | 100 | 100 | 2232 |

COPIA



RINA DE TORRES
Ministración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Polvo Ejecutivo

Sales

1966

DECRETO N°

Expediente N° 131-011471/97

BARRIO : SAN SILVESTRE - SANTA MARIA Y AMPLIACION DE SAN SILVESTRE
ANEXO II - ADJUDICACIONES

| EXPEDIENTE N° | APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | D.N.I. N° | CONYUGE | D.N.I. N° | SECCION | MANZ. | PARC. | MATRIC. | COND. % | VALOR \$ |
|---------------|------------------------------------|--------------|--------------------------------|-----------|---------|-------|-------|---------|---------|----------|
| 131-8798/66 | MARTINEZ AMURRIO EDSON | 83033639 | GOMEZ FLORES SARA | 92941876 | T | 189 | 2 | 115889 | 100 | 1562 |
| 131-10696/67 | RAMOS ESTER JUANA | 21542293 | DIAZ RUBEN JORGE | 20920107 | T | 189 | 3 | 115700 | 100 | 1562 |
| 131-4657/64 | CHOQUE EPIFANIA LICINDA | 20126981 | GUARI FAUSTINO EMILIO | 16420633 | T | 189 | 4 | 115701 | 100 | 1562 |
| 131-7539/66 | FIGUEROA JOSEFINA FLORENCIA | 51390391 | BELTRAN CARMELO LUIS | 21057469 | T | 189 | 5 | 115702 | 100 | 1562 |
| 131-4643/64 | APARICIO ISABEL | 20508094 | YAPURA JESUS GILBERTO | 21057469 | T | 189 | 7 | 115704 | 100 | 1562 |
| 131-4679/64 | VAZQUEZ LOURDES | 17980214 | WILLARPANDO FLORES CIPRIAN HER | 93395662 | T | 189 | 8 | 115705 | 100 | 1562 |
| 131-6307/66 | ESCALANTE ELIO RICARDO | 21319329 | FLORES ROSANA BEATRIZ | 23652168 | T | 189 | 9 | 115706 | 100 | 1562 |
| 131-10939/67 | GARCIA FACUNDO ANTONIO | 93592648 | CHALLE CARMEN | 9482865 | T | 189 | 10 | 115707 | 100 | 1562 |
| 131-8527/66 | RUIZ HECTOR ATILIO | 16423028 | CHAYA ALBA PATRICIA | 14843463 | T | 189 | 11 | 115708 | 100 | 2028 |
| 131-2920/66 | ROJAS ZENTENO DIONISIO | 92244670 | APARICIO LILIANA | 14176159 | T | 189 | 12 | 115709 | 100 | 2028 |
| 131-4681/64 | DIAZ AZUCENA ROSARIO | L.C. 4874794 | FLORES GREGORIO | 7262458 | T | 189 | 13 | 115710 | 100 | 1562 |
| 131-7583/66 | AIBAR MARIA NIEVE | 5336541 | | | T | 189 | 14 | 115711 | 100 | 1562 |
| 131-4616/64 | ABARZA MARTA IRENE | 6033208 | ARROYO RUPERTO JUAN | 7220689 | T | 189 | 15 | 115712 | 100 | 1562 |
| 131-4600/64 | ARROYO NELIDA GABRIELA | 21516037 | GUANTAY AMADO | 17355348 | T | 189 | 16 | 115713 | 100 | 1562 |
| 131-4681/64 | YAPURA TEOFILO ABRAHAM | 14917398 | COLQUE TEODOSIA CELESTINA | 21058011 | T | 189 | 17 | 115714 | 100 | 1562 |
| 131-7798/66 | CONTRERAS MARTIN | 18629059 | GALARZA MARIA LUISA | 17098298 | T | 189 | 19 | 115716 | 100 | 1562 |
| 131-5331/66 | HUANGA TICONA ISAAC | 83052266 | ROJAS FLORES VALENTINA | 92361652 | T | 189 | 20 | 115717 | 100 | 1562 |
| 131-5143/64 | MATORRAS OLGA IDALIA | 14700690 | MAYTA JAVIER GUSTAVO | 22583711 | T | 189 | 21 | 115718 | 100 | 1562 |
| 131-6103/66 | GUANTAY MIRTA ADRIANA | 21516362 | | | T | 189 | 22 | 115719 | 100 | 2232 |
| 131-5654/66 | YULAN OMERCINDA ZULMA | 12196387 | | | T | 170 | 1 | 115720 | 100 | 2284 |
| 131-8068/66 | CHURQUI ARANDO DOROTEO | 92942739 | FUERTES CIRILO ALBERTINA | 93020655 | T | 170 | 2 | 115721 | 100 | 1562 |
| 131-849/66 | VELAZQUEZ MIRTHA BEATRIZ | 18123372 | SALVA CARLOS MARCELO | 22284178 | T | 170 | 3 | 115722 | 100 | 1562 |
| 131-8902/66 | VISGARRA ESTER MATILDE | 23421130 | GONZA ALJANDRO ANTONIO | 17884406 | T | 170 | 4 | 115723 | 100 | 1562 |
| 131-8443/66 | LEAL JULIO LUCAS | 16663470 | SALVATIERRA DALINA DEL CARMEN | 14952550 | T | 170 | 5 | 115724 | 100 | 1562 |
| 131-11101/67 | ARANDO FLORES UVALDINA | 92669006 | | | T | 170 | 6 | 115725 | 100 | 1562 |
| 131-6711/66 | SANCHEZ ALICIA | 20128561 | | | T | 170 | 8 | 115727 | 100 | 1562 |
| 131-6657/66 | NERIS SILVANA ALEJANDRA | 22553759 | ZERDA HECTOR RICARDO | 17791657 | T | 170 | 9 | 115728 | 100 | 1562 |
| 131-6350/66 | GUERRA BENITO ESTEBAN | 8175576 | GUERRA SILVIA LILIANA | 21312826 | T | 170 | 10 | 115729 | 100 | 1562 |
| 131-6831 | ZIGARAN MONICA VIVIANA | 22056600 | DIAZ OSCAR ADOLFO | 20140316 | T | 170 | 11 | 115730 | 100 | 1977 |
| 131-5750/66 | DIAZ OSVALDO RAFAEL | 22949630 | ROSAS VIVIANA DEL VALLE | 23554872 | T | 170 | 12 | 115731 | 100 | 1977 |
| 131-9769/66 | SERRANO AGUEDA BELINDA | 16308063 | | | T | 170 | 15 | 115734 | 100 | 1562 |

ES COPIA

FRANCISCO DE TORRES
 Ministro de Gracia, Justicia y Decretos
 Secretario General de la Gobernación



Orden Ejecutiva

Salta

1966

DECRETO N°
 Expediente N° 131-011471/97

**BARRIO : SAN SILVESTRE - SANTA MARIA Y AMPLIACION DE SAN SILVESTRE
 A NEXO II - ADJUDICACIONES**

| EXPEDIENTE N° | APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | D.N.I. N° | CONYUGE | D.N.I. N° | SECC MANZ. | PARC. | MATRIC. | COND. % | VALOR \$ |
|---------------|------------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|------------|-------|---------|---------|----------|
| 131-9649/96 | CASERES SIMONA EUSTAQUIA | 16128560 | ZERPA ELEUTERIO MARCELO | 17354807 | T 170 | 17 | 115736 | 100 | 1562 |
| 131-9063/96 | TOCONAS MARTA DEL VALLE | 20396525 | | | T 170 | 18 | 115737 | 100 | 1562 |
| 131-7477/95 | BELTRAN RUBEN ANTONINO | 16887740 | NUNCIA MONICA SOFIA | 23966371 | T 170 | 19 | 115738 | 100 | 1562 |
| 131-9525/96 | VILLAGOMEZ CASAZOLA LUIS ANTONIO | 92676940 | GARCIA AGUILAR ERNESTINA | 93077007 | T 170 | 20 | 115739 | 100 | 1562 |
| 131-5789/95 | GAYARDO RAQUEL ELISA | 17791987 | MAZA EULOGIO JESUS | 20306348 | T 170 | 21 | 115740 | 100 | 1562 |
| 131-5704/95 | GALLARDO MIGUEL ANGEL | 22254820 | CHAPARRO MARIA MAGDALENA | 22945257 | T 170 | 22 | 115741 | 100 | 2284 |
| 131-6169/95 | ARCE ZENOIBO | 24410073 | VILLARROEL ROSA RAMONA | 18748346 | T 176 | 1 | 115778 | 100 | 1915 |
| 131-6635/95 | PALMA JORGE ENRIQUE | 29337862 | SAMANA NORMA NOEMI | 20859857 | T 176 | 2 | 115779 | 100 | 1562 |
| 131-4528/94 | GUANTAY LUCILA AZUCENA | 17354011 | CALIZAYA LUIS ADOLFO | 17355627 | T 176 | 3 | 115780 | 100 | 1562 |
| 131-6459/95 | GUARI GRACIELA ISABEL | 22760452 | QUIPILDOR CANDIDO | 17135166 | T 176 | 4 | 115781 | 100 | 1562 |
| 131-7129/95 | MIRANDA JUANA ELVECIA | 9481498 | | | T 176 | 5 | 115782 | 100 | 1562 |
| 131-6385/95 | YAPIURA SABINA | 10850975 | | | T 176 | 6 | 115783 | 100 | 1562 |
| 131-6173/95 | GUARI FERMIN | 20291395 | | | T 176 | 7 | 115784 | 100 | 1562 |
| 131-9674/96 | MOLINA MERCEDES YAMILA | 25340888 | LOPEZ WASHINGTON MELQUIADES | 23265939 | T 176 | 9 | 115786 | 100 | 1562 |
| 131-6750/95 | GERONIMO SERGIO ERNESTO | 21896630 | FABIAN ALCIRA ADELINA | 21758888 | T 176 | 10 | 115787 | 100 | 1416 |
| 131-7733/95 | ROMERO ADRIANA | 12803104 | | | T 176 | 12 | 115789 | 100 | 1416 |
| 131-6354/95 | ARAMAYO MATEO | 11040451 | LARA NELIDA | 6840893 | T 176 | 13 | 115790 | 100 | 1416 |
| 131-6182/95 | COPA ALBERTO MAXIMO | 17437314 | MAMANI MARIA ESTELA | 24246507 | T 176 | 15 | 115792 | 100 | 1216 |
| 131-7808/95 | HERRERA MARIA PETRONA | 21313661 | QUIROGA NICOLAS HUMBERTO | 14749405 | T 176 | 16 | 115793 | 100 | 1216 |
| 131-6631/95 | ABALOS LUCIA REINA | 17581232 | GONZALEZ PEDRO LEONEL | 23305557 | T 176 | 17 | 115794 | 100 | 1488 |
| 131-6042/95 | SANDOVAL SIXTO | 8289987 | COPA ELBA ARGENTINA | 11283173 | T 176 | 18 | 115795 | 100 | 1783 |
| 131-9878/96 | AVALOS ISABEL ALEJANDRINA | 20609981 | HERRERA ALEJANDRO EDUARDO | 22079561 | T 176 | 19 | 115796 | 100 | 1562 |
| 131-4728/94 | GERON MARTA VICENTA | 25110114 | SANDOVAL JOSE LUIS | 17308431 | T 176 | 21 | 115798 | 100 | 1562 |
| 131-6700/95 | OLARTE DIONISIA FELISA | 11693182 | LARA ANTONIANO | 10568849 | T 176 | 22 | 115799 | 100 | 1562 |
| 131-9452/96 | GUTIERREZ FRANCISCO NICOLAS | 23900982 | TOLABA NORMA ISABEL | 17074475 | T 176 | 25 | 115802 | 100 | 1562 |
| 131-6116/95 | SANCHEZ CRISTINO | 8184590 | | | T 176 | 26 | 115803 | 100 | 1562 |
| 131-9314/96 | ZAMBRANO MARCELINO | 17589334 | SANCHEZ NAZARIA | 20667906 | T 176 | 27 | 115804 | 100 | 1562 |
| 131-2912/32 | CHOCQUE VICTOR | 20291232 | GASPAR FELISA | 21319117 | T 176 | 28 | 115805 | 100 | 1562 |
| 131-6632/95 | LOPEZ DOMICIANA NATIVIDAD | 11530071 | SUAREZ RODOLFO | 11830048 | T 176 | 29 | 115806 | 100 | 1562 |
| 131-6688/97 | RODRIGUEZ JOSE ALBERTO | 17390701 | RUIZ SALDIA ALCIRA CALIXTA | 66355503 | T 176 | 30 | 115807 | 100 | 1562 |
| 131-6722/95 | CAMACHO LINO OSVALDO | 13659459 | CONDORI EULALIA | 18523994 | T 176 | 31 | 115808 | 100 | 1562 |



RINA R. DE TORRES
 Rectora Gral. de Enseñanza y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
 Salta

1966

DECRETO N°
 Expediente N° 131-011471/97

BARRIO : SAN SILVESTRE - SANTA MARIA Y AMPLIACION DE SAN SILVESTRE
A NEXO II - ADJUDICACIONES

| EXPEDIENTE N° | APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | D.N.I. N° | CONYUGE | D.N.I. N° | SECC | MANZ. | PARC. | MATRIC. | COND. % | VALOR \$ |
|---------------|------------------------------------|-----------|---------------------------|-----------|------|-------|-------|---------|---------|----------|
| 131-5275/95 | LOPEZ SANDRA LILIANA | 20688374 | MANCILLA MIGUEL ANGEL | 16452510 | T | 176 | 32 | 115809 | 100 | 1562 |
| 131-11373/97 | TILCA SELVA ARGENTINA | 12061009 | MONTIEL NESTOR ONOFRE | 11571524 | T | 178 | 33 | 115810 | 100 | 1562 |
| 131-5313/95 | FLORES FABIAN ALEJANDRO | 20620601 | LILLOA HAYDEE FABIANA | 21896706 | T | 176 | 34 | 115811 | 100 | 1768 |
| 131-4815/94 | RÍOS ERMENEGILDO | 10305422 | MARTINEZ ARMINDA AIDA | 11658193 | T | 177 | 1 | 115742 | 100 | 2064 |
| 131-7731/95 | MATORRAS CARMEN YOLANDA | 16659169 | | | T | 177 | 2 | 115743 | 100 | 1612 |
| 131-5621/95 | IBANEZ SARA SUSANA | 12442983 | | | T | 177 | 3 | 115744 | 100 | 1604 |
| 131-4693/94 | GARCIA LORENZO DANIEL | 22554943 | NOLASCO MARCELA ELIZABETH | 21896920 | T | 177 | 4 | 115745 | 100 | 1604 |
| 131-5218/95 | GUAYMAS LEANDRO ALEJANDRO | 22427903 | GONZALEZ JUANA AMANDA | 20680543 | T | 177 | 5 | 115746 | 100 | 1614 |
| 131-7495/95 | VACAFLOL LEONARDO | 16407935 | CHAQUI DARY LORENZA | 18516446 | T | 177 | 6 | 115747 | 100 | 1562 |
| 131-8438/96 | YANAON MIRTA AZUCENA | 12423956 | | | T | 177 | 7 | 115748 | 100 | 1650 |
| 131-9078/95 | HUMANA HECTOR DAVID | 21896812 | CORO OLGA NOEMI | 25446988 | T | 177 | 8 | 115749 | 100 | 1862 |
| 131-9485/96 | VARGAS NESTOR VICENTE | 11262407 | VERON TOMASA SAIDA | 12790049 | T | 177 | 9 | 115750 | 100 | 2112 |
| 131-11319/97 | GUERRERO VEGA CELESTINO H. | 14932985 | VELEZAN DORA | 13113898 | T | 177 | 10 | 115751 | 100 | 1740 |
| 131-11136 | SUAREZ LORENZO | 5077770 | NUÑEZ MIRTA RAQUEL | 11871676 | T | 177 | 11 | 115752 | 100 | 1740 |
| 131-8212/95 | RÍOS MARTA SOCORRO | 13674110 | | | T | 177 | 13 | 115754 | 100 | 1732 |
| 131-11348 | FLORES ATILIO DOMINGO | 21896522 | PEDRAZA FANNY MERCEDES | 24354656 | T | 177 | 14 | 115755 | 100 | 1732 |
| 131-6665/95 | QUIROGA NORMA NOEMI | 33671738 | HERRERA ARNALDO HECTOR | 21313860 | T | 177 | 16 | 115757 | 100 | 2201 |
| 131-7723/95 | YAPURA MARIA DEL CARMEN | 23318792 | TAPIA JAVIER LUCIANO | 22253084 | T | 177 | 17 | 115758 | 100 | 1637 |
| 131-5667/95 | ALFARO HOYOS CARMELO LINO | 92746550 | FRÍAS ROXANA ELIZABETH | 23584350 | T | 177 | 18 | 115759 | 100 | 1562 |
| 131-11386/97 | ALANCAY JOSE FELICIANO | 21866244 | CARDOSO MARIA SOLEDAD | 21810387 | T | 177 | 19 | 115760 | 100 | 1562 |
| 131-9403/96 | QUIPILDOR LILIANA GRACIELA | 23079703 | AJAYA ARIEL ENRIQUE | 23652351 | T | 177 | 20 | 115761 | 100 | 1562 |
| 131-6723/95 | SANDOVAL BALVINA AMALIA | 14649715 | | | T | 177 | 21 | 115762 | 100 | 1562 |
| 131-10830/95 | MANSILLA ROBERTO ROGELIO | 24206161 | MAZA FELINA NOEMI | 17472034 | T | 177 | 22 | 115763 | 100 | 1562 |
| 131-5168/94 | GONZALEZ BEATRIZ DAMIANA | 16887612 | RODOLFO MARCELO SUAREZ | 11076742 | T | 177 | 23 | 115764 | 100 | 1562 |
| 131-5257/95 | ARROYO MIRIAM DEL VALLE | 6420415 | | | T | 177 | 24 | 115765 | 100 | 1562 |
| 131-6968/95 | IMENEZ MIGUEL ANGEL | 25140677 | | | T | 177 | 25 | 115766 | 100 | 1562 |
| 131-5235/95 | IBANCA SANTIAGO CRUZ | 20683978 | CLAUDIA FAVIOLA | 20644010 | T | 177 | 26 | 115767 | 100 | 1562 |
| 131-5760/95 | COLQUE APOLINAR MARIANO | 17791294 | ESCOBAR CORDOBA ESPERANZA | 92833491 | T | 177 | 27 | 115768 | 100 | 1562 |
| 131-5865/95 | CASMIRO DAMIANA JUANA | 12364480 | MAMANI DAMIANA | 11035175 | T | 177 | 28 | 115769 | 100 | 1562 |
| 131-5486/95 | SERRUDO MARIA ESTER | 13771179 | VIVEROS FERNANDO OSCAR | 11592540 | T | 177 | 31 | 115772 | 100 | 1562 |
| 131-7722/95 | | 21696868 | SANCHEZ NESTOR FABIAN | 21896888 | T | 177 | 32 | 115773 | 100 | 1562 |

ES COPIA



R. V. DE TORRES
Ministerio de Gobierno y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Podas Especiales
Salta

DECRETO N° 1966
Expediente N° 131-011471/87

BARRIO : SAN SILVESTRE - SANTA MARIA Y AMPLIACION DE SAN SILVESTRE
ANEXO II - ADJUDICACIONES

| EXPEDIENTE N° | APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | D.N.I. N° | CONYUGE | D.N.I. N° | SECC | MANZ. | IPARC. | IMATRIC. | COND. % | VALOR \$ |
|---------------|------------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|------|-------|--------|----------|---------|----------|
| 131-4726 | CEJAS JULIO | 17896640 | TORRES FERMINA | | T | 177 | 33 | 115774 | 100 | 1562 |
| 131-9409/96 | ARENAS NESTOR MARTIN | 13835537 | VILLALBA SILVIA AZUCENA | | T | 100 A | 4 | 112823 | 100 | 1562 |
| 131-5551/95 | GONZALEZ YILDA PATRICIA | 25057883 | FLORES PABLO RICARDO | | T | 100 A | 16 | 112835 | 100 | 1562 |
| 131-1883/83 | PALOMO MARIA LUCILA | 11605368 | GUZMAN RICARDO | | T | 100 B | 2 | 112841 | 100 | 1562 |
| S/N° | SILVA GERMAN ALBERTO | 13640993 | VARGAS LILIANA DEL VALLE | | T | 100 B | 11 | 112850 | 100 | 2088 |
| 131-5660/85 | CASTRO LUCIO ALBERTO | 10167042 | LEMA PETRONA YOLANDA | | T | 106 A | 4 | 112863 | 100 | 1562 |
| 131-1805/83 | PALOMO OLGA | 10006155 | FABIAN ANGEL | | T | 106 A | 6 | 112865 | 100 | 1562 |
| 131-7488/85 | BURGOS HUGO RICARDO | 10582402 | ZENTENO MARGARITA FELICIANA | | T | 106 A | 19 | 112878 | 100 | 1562 |
| 131-5435/95 | PENA DEIDAMIA CLARA | 16617918 | | | T | 100 B | 13 | 112852 | 100 | 1562 |
| 131-5682/95 | OROPEZA LABREANA | 11203835 | | | T | 117 A | 3 | 112925 | 100 | 919 |
| S/N° EXPT. | MIRANDA CARLOS DANTE | 14451329 | GOMEZ JESUS MERCEDES | | T | 117 A | 8 | 112930 | 100 | 1015 |
| 131-1132/97 | MIRANDA CLAUDINA CLEOTILDE | 6559111 | CHAVEZ MARCOS ROLANDO | | T | 117 A | 9 | 112831 | 100 | 1015 |
| 131-5627/95 | AJAYA ROSARIO | 17235823 | DIAZ NICOLASA | | T | 117 A | 18 | 112940 | 100 | 1562 |
| 131-5767/95 | ARDILES NORMA ROSANA | 21576022 | BLANCO FLAVIO AUGUSTO BENJAMIN | | T | 117 A | 21 | 112943 | 100 | 1562 |
| 131-1135/9 | GIMENEZ WALTER HUGO | 18387128 | ORDONES GRACIELA ANDREA | | T | 117 B | 1 | 112946 | 100 | 1473 |
| S/N° EXPT. | TORRES SILVIA DEL CARMEN | 23653394 | | | T | 117 B | 6 | 112951 | 100 | 1562 |
| 131-5435/95 | OCHOA MARCELINA | 4615483 | | | T | 117 B | 9 | 112954 | 100 | 1562 |
| 131-6783/95 | VARGAS SILVIA ESTHER | 12211090 | CHOQUE DANIEL | | T | 121 A | 1 | 112958 | 100 | 780 |
| 131-5823/95 | CHOCOBAR JOSE LUIS | 24138155 | GUTIERREZ ANDREA DE LOS ANGELES | | T | 121 A | 4 | 112961 | 100 | 1044 |
| 131-8691/97 | ALVARADO MABEL DEL VALLE | 16622754 | CARDOSO ANGEL CELIN | | T | 121 A | 8 | 112965 | 100 | 1204 |
| 131-6167/95 | LEZCANO MARIA CRISTINA | 10495242 | | | T | 121 A | 9 | 112966 | 100 | 1376 |
| 131-1121/97 | MAMANI OLGA LILIANA | 11081135 | | | T | 121 A | 11 | 112968 | 100 | 1968 |
| 131-7294/95 | CALPANCHAY ISIDRO | 7254909 | QUISPE RUFINA VIRGINIA | | T | 121 A | 12 | 112969 | 100 | 1184 |
| 131-5510/95 | RUIZ CECILIA | 22306017 | | | T | 121 A | 14 | 112971 | 100 | 1149 |
| 131-5658/95 | TOLABA HIPOLITO MARIANO | 13465341 | SILISQUE ANTONIA | | T | 121 A | 16 | 112973 | 100 | 1450 |
| 131-5984/95 | CRUZ GRACIELA | 18708251 | CASTRO ESTEBAN MARCELO | | T | 121 A | 19 | 112976 | 100 | 1877 |
| 131-5655/95 | GONZALEZ PAULA CATALINA | 21713908 | GUERRA ELVIO BALLON | | T | 121 B | 1 | 112980 | 100 | 1001 |
| 131-6153/95 | GONZALEZ HECTOR DANIEL | 30385963 | SUMBAINE CARMEN GLADIS | | T | 121 B | 3 | 112982 | 100 | 1544 |
| 131-5511/95 | SARAPURA ADELA ESTELA | 13835546 | JAIME MIGUEL ANGEL | | T | 121 B | 6 | 112985 | 100 | 1557 |

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
 Número 11.103.993 - Decreto
 Subsecretaría General de la Gobernación

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
 Salta

1966

DECRETO N°
 Expediente N° 131-011471/67

BARRIO : SAN SILVESTRE - SANTA MARIA Y AMPLIACION DE SAN SILVESTRE
 ANEXO II - ADJUDICACIONES

| EXPEDIENTE N° | APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | D.M.I. N° | CONYUGE | D.N.I. N° | SECCI MANZ. | PARC. | MATRIC. | COND. % | VALOR \$ |
|---------------|------------------------------------|------------|--------------------------------|-----------|-------------|-------|---------|---------|----------|
| 131-478994 | MARTINES JUANA GUALBERTA | 9983899 | | | T 144 A | 3 | 112700 | 100 | 921 |
| 131-1133297 | COPA HUANCA LAURA | 99059086 | TENORIO MAMANI JUAN MANUEL | 93046951 | T 144 A | 4 | 112701 | 100 | 1457 |
| 131-754195 | LEDEZMA HINOJOSA ROXANA | 99022396 | MEJIA COCA ABEL | 3569817 | T 144 A | 16 | 112713 | 100 | 1446 |
| 131-613295 | TOLABA EUGENIO MARIO | 7263270 | | | T 144 A | 19 | 112716 | 100 | 1446 |
| 131-088693 | GUTIERRES MARIA | 21992935 | | | T 144 A | 25 | 112722 | 100 | 1210 |
| 131-611295 | AGUERO CARLOTA MODESTA | F. 1763669 | | | T 144 B | 9 | 112734 | 100 | 1468 |
| 131-778195 | JURADO ELSA CARMEN | 4947714 | | | T 144 B | 11 | 112736 | 100 | 1401 |
| 131-546895 | GONZALEZ MARIA ESTER CORINA | 13200602 | FLORES VICTOR HUGO | 13034040 | T 144 C | 12 | 112893 | 100 | 1451 |
| 131-825596 | MINO RAMONA ELIZABETH | 24796934 | MUNOZ JOSE ROBERTO | 22553908 | T 144 C | 23 | 112694 | 100 | 1771 |
| 131-547695 | FRANCO OSCAR | 31637769 | | | T 144 C | 26 | 112697 | 100 | 2137 |
| 131-1132797 | VERDIA BENIGNA | 99059572 | | | T 172 A | 2 | 112751 | 100 | 1279 |
| 131-592595 | SAYAGO TERESITA DEL PILAR | 16734524 | RUEDA PEDRO LUIS | 17792483 | T 172 A | 9 | 112758 | 100 | 1398 |
| 131-578495 | MENDEZ LEAL LUIS RODOLFO | 13844395 | TORREJON ESPINOZA PABLA GLORIA | 92374488 | T 172 A | 15 | 112764 | 100 | 1408 |
| 131-564995 | BELASQUEZ NELLY ALEJANDRINA | 11343527 | GARCIA PEDRO SEVERO | 14189553 | T 172 B | 4 | 112771 | 100 | 1622 |
| 131-010595 | SILVA MARIA | 17633658 | | | T 172 B | 7 | 112774 | 100 | 1673 |
| 131-211093 | CARRIZO BLANCA YOLANDA | 5641109 | | | T 172 B | 21 | 112788 | 100 | 1718 |
| 131-1148187 | RIVERA NICOLAS | 16128924 | RAMIREZ GLADYS AMERICA | 14443208 | T 173 A | 1 | 112791 | 100 | 2721 |
| 131-103993 | ZULETA BEATRIZ EVANGELINA | 21634688 | | | T 173 A | 2 | 112792 | 100 | 1562 |
| 131-565995 | ARROYO ROSALBA PATRICIA | 20469964 | IREYES CARLOS DANIEL | 20261063 | T 173 A | 3 | 112793 | 100 | 1562 |
| 131-772695 | CASTRO ANTONIA SUSANA | 22874028 | | | T 173 A | 7 | 112797 | 100 | 2170 |